



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Economía y Trabajo

**Comercio. Ayudas.**— Corrección de errores al Decreto 156/2006, de 6 de septiembre, por el que se establece un marco de apoyo específico y primera convocatoria de las ayudas para el desarrollo de centros comerciales abiertos en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 16106

### II. Autoridades y Personal

#### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Presidencia

**Nombramientos.**— Orden de 20 de septiembre de 2006 por la que se nombran Notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura .... 16106

**Nombramientos.**— Orden de 20 de septiembre de 2006 por la que se nombra Registrador de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 16107

#### Consejería de Educación

**Ceses. Nombramientos.**— Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Consejera, por la que se sustituye a un Consejero del Consejo Escolar de Extremadura ..... 16108

#### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Universidad de Extremadura

**Libre designación.**— Resolución de 15 de septiembre de 2006, del Rector, por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de diversos puestos de trabajo vacantes en el Organismo ..... 16108

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia

**Ventanilla única. Subvenciones.**— Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Consejera, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales para la informatización de la Ventanilla Única en Extremadura ..... 16111

## Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Regadíos.**— Resolución de 26 de julio de 2006, del Consejero, por la que se declara la puesta en riego del regadío local de Casas de Don Antonio, en dicho término municipal en la provincia de Cáceres ..... 16112

## Consejería de Educación

**Centros docentes privados.**— Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Consejera, por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria “Santa Ana”, de Almendralejo ..... 16113

**Centros docentes privados.**— Resolución de 11 de septiembre de 2006, de la Consejera, por la que se extingue la autorización administrativa del Centro Docente “Santo Ángel”, de Mérida ..... 16114

## Consejería de Desarrollo Rural

**Agrupaciones de Entidades Locales. Subvenciones.**— Orden de 15 de septiembre de 2006 por la que se conceden subvenciones a Ayuntamientos en concepto de fomento de agrupaciones de entidades para el sostenimiento en común de un puesto de Secretaría e Intervención ..... 16115

**Bienes comunales.**— Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la transformación de los aprovechamientos de bienes comunales del Ayuntamiento de Orellana la Vieja ..... 16117

## Servicio Extremeño de Salud

**Relaciones de puestos de trabajo.**— Resolución de 12 de septiembre de 2006, del Director Gerente, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud ..... 16118

**Relaciones de puestos de trabajo.**— Resolución de 12 de septiembre de 2006, del Director Gerente, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario transferido

a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre ..... 16120

## V. Anuncios

### Consejería de Presidencia

**Notificaciones.**— Anuncio de 12 de septiembre de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra “Tientas y Campos, S.L.”, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril ..... 16121

**Notificaciones.**— Anuncio de 12 de septiembre de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra “Tientas y Campos, S.L.”, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril ..... 16121

**Notificaciones.**— Anuncio de 12 de septiembre de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra “Tientas y Campos, S.L.”, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril ..... 16122

**Notificaciones.**— Anuncio de 13 de septiembre de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D.<sup>a</sup> Susana Moreno Esteban por carecer de autorización ..... 16123

**Notificaciones.**— Anuncio de 13 de septiembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra “Tauro Estoque, S.L.”, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril ..... 16124

**Notificaciones.**— Anuncio de 15 de septiembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José M.<sup>a</sup> Muñoz Núñez por carecer de autorización ..... 16125

## Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Concurso.**— Resolución de 18 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Reforma de las instalaciones eléctricas en el Laboratorio de Sanidad Animal de Badajoz”. Expte.: 0613011CA114 ..... 16126

**Concurso.**— Resolución de 18 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Acondicionamiento del camino de acceso a la Garganta de los Infernos”. Expte.: 0632011CA125 ..... 16127

**Concurso.**— Resolución de 18 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Realización de obras ganaderas en el monte de utilidad pública n.º 108, “Dehesa Boyal y Cerca del Radio”, en la Sección de Cáceres Sur”. Expte.: 0633011FO129 ..... 16128

**Concurso.**— Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de “Diseño, montaje del suministro e instalación para el equipamiento del Centro de Interpretación de la ZEC Sierra Grande de Hornachos”. Expte.: 0632021FD126 ..... 16129

**Notificaciones.**— Anuncio de 7 de septiembre de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos ..... 16130

**Plaguicidas. Capacitación profesional.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2006 por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico, cualificado y cualificado-convalidado ..... 16134

## Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

**Adjudicación.**— Resolución de 13 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Mejora de la travesía de la EX-345 en Valle de la Serena”. Expte.: OBR2006079 ..... 16140

**Adjudicación.**— Resolución de 13 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Encauzamiento del arroyo Tardamasas en Almendral”. Expte.: OBR2006100 ..... 16140

**Adjudicación.**— Resolución de 13 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Encauzamiento del arroyo del Lugar en La Nava de Santiago”. Expte.: OBR2006102 ..... 16141

**Adjudicación.**— Resolución de 13 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Encauzamiento y acondicionamiento de cauces en Villamesías”. Expte.: OBR2006104 ..... 16141

**Adjudicación.**— Resolución de 13 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Mejora del abastecimiento a Higuera la Real”. Expte.: OBR2006109 ..... 16142

**Concurso.**— Resolución de 21 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de La Serena”. Expte.: OBR2006140 . 16142

**Concurso.**— Resolución de 21 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Tentudía”. Expte.: OBR2006146 .... 16144

## Consejería de Educación

**Adjudicación.**— Resolución de 12 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Construcción de pista polideportiva y cerramiento exterior en el Colegio Público El Llano de Monesterio”. Expte.: 13.01.108.06 ..... 16145

**Adjudicación.**— Resolución de 12 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas varias en el Colegio Público Virgen de Barbaño de Montijo”. Expte.: 13.01.121.06 ..... 16145

- Adjudicación.**— Resolución de 12 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas varias en el Colegio Público Calzada Romana de Puebla de la Calzada”. Expte.: 13.01.122.06 ..... 16146
- Adjudicación.**— Resolución de 13 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Carpinterías y aseos en el Colegio Público César Hurtado Delicado de Valverde de Leganés”. Expte.: 13.01.85.06 ..... 16146
- Adjudicación.**— Resolución de 13 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Sustitución de carpintería, reforma de aseos, pista polideportiva y reparaciones varias en el Colegio Público Santo Tomás de Aquino de Badajoz”. Expte.: 13.01.96.06 ..... 16147
- Adjudicación.**— Resolución de 13 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Sustitución de carpintería exterior y reforma de barandilla en el I.E.S. Castelar de Badajoz”. Expte.: 13.01.100.06 ..... 16147
- Adjudicación.**— Resolución de 15 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reforma de aseos, instalación eléctrica y reparaciones varias en el Colegio Público San José de Calasanz de Badajoz”. Expte.: 13.01.93.06 ..... 16148
- Adjudicación.**— Resolución de 15 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Carpinterías exteriores, solados, cerramiento, reformas en patio de recreo y humedades en el Colegio Público Nuestra Señora de la Asunción de Malpartida de la Serena”. Expte.: 13.01.106.06 ..... 16148
- Adjudicación.**— Resolución de 15 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Sustitución de carpintería exterior y calefacción del salón de actos en el Colegio Público Antonio Hernández Gil de Puebla de Alcocer”. Expte.: 13.01.128.06 ..... 16149
- Notificaciones.**— Anuncio de 13 de septiembre de 2006 por el que se notifica a D. Juan Antonio Naranjo Ruiz el acuerdo de inicio del procedimiento para la revocación parcial de la ayuda concedida conforme a la Orden de 24 de junio de 2005 por la que se convocan ayudas para el alumnado de enseñanzas postobligatorias y previas a la universidad, matriculados en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2005/2006 ..... 16149
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de septiembre de 2006 por el que se notifica a D.ª Cristina Fernández Romero la resolución para la revocación de la ayuda concedida conforme a la Orden de 29 de abril de 2004 por la que se convoca para el curso escolar 2004/2005, ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a la discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de personas adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 16150
- ### Consejería de Sanidad y Consumo
- Farmacia.**— Anuncio de 1 de septiembre de 2006 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Plasencia ..... 16151
- Adjudicación.**— Anuncio de 13 de septiembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de “Obras complementarias de ampliación y reforma del Hospital Campo Arañuelo de Navalmoral de la Mata”. Expte.: 0-06.011 ..... 16151
- Adjudicación.**— Anuncio de 18 de septiembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación del contrato de “Redacción de proyecto de ejecución, coordinación de seguridad y salud, dirección facultativa de las obras de remodelación del Hospital Materno Infantil de Badajoz”. Expte.: AC-06.012 ..... 16151
- ### Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio
- Información pública.**— Anuncio de 24 de julio de 2006 sobre construcción de depósito de residuos industriales procedente de varias canteras de rocas ornamentales. Situación: paraje “La Reyerta”, parcelas 2 y 3 del polígono 5. Promotor: Granitos Cáceres e Hijos, S.L., en Zalamea de la Serena ..... 16152

## Servicio Extremeño de Salud

**Concurso.**— Anuncio de 25 de septiembre de 2006 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del “Servicio de información en hospitales dependientes del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CSE/00/05/06/CA ..... 16152

## Universidad de Extremadura

**Adjudicación.**— Anuncio de 12 de septiembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de “Sistema de amplificación de ácidos nucleicos medida en tiempo real”. Expte.: S.047/06 .. 16153

**Adjudicación.**— Anuncio de 13 de septiembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación de una obra de arreglo de cubierta del Edificio de Telecomunicaciones en la Escuela Politécnica de Cáceres. Expte.: 0.017/06 .. 16154

**Adjudicación.**— Anuncio de 13 de septiembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación de una obra de ejecución de edificio para apoyo a la investigación en el Centro Tecnológico del Campus de Badajoz. Expte.: 0.020/06 ..... 16154

## Delegación del Gobierno en Extremadura

**Notificaciones.**— Edicto de 12 de septiembre de 2006 para notificación de resoluciones de expedientes sancionadores ..... 16154

## Ayuntamiento de Alange

**Funcionarios de Administración Local.**— Anuncio de 15 de septiembre de 2006 sobre resolución de la Alcaldía relativa a Auxiliares de la Policía Local ..... 16158

## Ayuntamiento de Almendralejo

**Urbanismo.**— Anuncio de 15 de septiembre de 2006 sobre proyecto de urbanización, al sitio de “Cantalgallo” ..... 16158

## Ayuntamiento de Calamonte

**Pruebas selectivas.**— Anuncio de 14 de septiembre de 2006 sobre modificación de las bases de

la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Encargado de Mantenimiento ..... 16158

## Ayuntamiento de Campanario

**Escudos Heráldicos.**— Edicto de 19 de septiembre de 2006 sobre adopción de escudo municipal ..... 16158

## Ayuntamiento de Castuera

**Funcionarios de Administración Local.**— Anuncio de 31 de julio de 2006 sobre nombramiento de funcionario de carrera ..... 16159

## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

**Urbanismo.**— Anuncio de 19 de septiembre de 2006 sobre modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UA-36 “Antiguo Matadero” ..... 16159

## Ayuntamiento de Plasencia

**Funcionarios de Administración Local.**— Anuncio de 18 de julio de 2006 sobre nombramiento de funcionario de carrera ..... 16159

## Ayuntamiento de Rosalejo

**Escudos Heráldicos.**— Edicto de 7 de septiembre de 2006 sobre adopción de escudo de armas y bandera municipal ..... 16159

## Ayuntamiento de Santibáñez el Alto

**Pruebas selectivas.**— Corrección de errores al Anuncio de 27 de julio de 2006 por el que se publican las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Auxiliar Administrativo ..... 16160

## Caja de Badajoz

**Convocatoria.**— Anuncio de 25 de septiembre de 2006 sobre sorteo para la designación de compromisarios .... 16164

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*CORRECCIÓN de errores al Decreto 156/2006, de 6 de septiembre, por el que se establece un marco de apoyo específico y primera convocatoria de las ayudas para el desarrollo de centros comerciales abiertos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Advertidos errores en el Decreto 156/2006, de 6 de septiembre, por el que se establece un marco de apoyo específico y primera convocatoria de las ayudas para el desarrollo de centros comerciales abiertos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el D.O.E. n.º 108, de 14 de septiembre de 2006, en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su oportuna rectificación.

En la Exposición de Motivos, párrafo octavo (pág. 15.513), donde dice “En consecuencia, las ayudas por su especificidad, el carácter finalista y la exigencia de unos requisitos muy concretos, quedan encuadradas dentro de un régimen de concurrencia no competitiva.” debe decir “En consecuencia, las ayudas quedan encuadradas dentro de un régimen de concurrencia competitiva”.

En la Disposición final primera, donde dice “En todo aquello no regulado expresamente en la presente Orden...” debe decir “En todo aquello no regulado expresamente en el presente Decreto...”.

# II. Autoridades y Personal

## I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 20 de septiembre de 2006 por la que se nombran Notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Visto el expediente instruido en virtud del concurso ordinario convocado por Resolución de 6 de julio de 2006 (B.O.E. de 15 de julio), para la provisión de vacantes de Notarías.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica

12/1999, de 6 de mayo, que lo modifica, de conformidad con los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 15/1999, de 29 de septiembre, (D.O.E. n.º 117, de 5 de octubre),

#### RESUELVO:

Primero. Nombrar a los Notarios que en Anexo se relacionan para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Contra la presente resolución los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su

publicación, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 20 de septiembre de 2006.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

### A N E X O

- Para la Notaría de Zafra (desierta en concurso precedente) a D. Agustín Sanabria Crespo. Resultas Torrejoncillo — 3.ª.
- Para la Notaría de Hervás (desierta en concurso precedente) a D.ª María Antonia García Simón. Resultas Fonsagrada, A — 3.ª.
- Para la Notaría de Logrosán (por traslado del señor Sánchez Galainena) a D. Tomás Pérez Ramos. Resultas Guadalupe — 3.ª.
- Para la Notaría de Zalamea de la Serena (desierta en concurso precedente) a D.ª María del Carmen Retamar García. Resultas Karrantza Harana/Valle de Carranza — 3.ª.
- Para la Notaría de Valencia de Alcántara (desierta en concurso precedente) a D.ª María del Rosario Solo de Zaldivar Maldonado. Resultas Belmonte de Miranda — 3.ª.

**ORDEN de 20 de septiembre de 2006 por la que se nombra Registrador de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Visto el expediente instruido en virtud del concurso ordinario convocado por Resolución de 24 de julio de 2006 (B.O.E. de 5 de

agosto), para la provisión de vacantes de Registros de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, que lo modifica, de conformidad con los artículos 501 y 513 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 15/1999, de 29 de septiembre, (D.O.E. n.º 117, de 5 de octubre),

### RESUELVO:

Primero. Nombrar a la Registradora de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles que en Anexo se relaciona para servir plaza en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Contra la presente resolución la interesada podrá optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 20 de septiembre de 2006.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

### A N E X O

Registro vacante: Jarandilla de la Vera.

Registradora nombrada: D.ª Gemma M.ª Celdrán Canto.

Número Escalafón: 916.

Resultas: Ateca. Calle Goya, 6. 50200. Ateca (Zaragoza).

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### *RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2006, de la Consejera, por la que se sustituye a un Consejero del Consejo Escolar de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura, en relación con la letra e) del apartado 2 del artículo 12 de la misma norma, los Consejeros del Consejo Escolar de Extremadura serán nombrados por el titular de la Consejería de la Junta de Extremadura competente por razón de la materia.

El artículo 11 de la referida Ley establece las causas por las que los miembros del Consejo Escolar de Extremadura perderán su condición. Por otra parte, el apartado 4 del artículo 10 de la Ley establece que si se produjere alguna vacante por cualquier motivo, el nuevo miembro del Consejo ha de ser nombrado por el tiempo que resta del mandato de quien ha causado la vacante.

Teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos anteriores, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el apartado 4 del artículo 92 en relación con la letra k) del artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el apartado 2 del artículo 21 de la Orden de 26 de noviembre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Extremadura,

#### RESUELVO:

Primero: Cesar a la Consejera del Consejo Escolar de Extremadura en representación de la Administración Educativa: Dña. Emilia Guijarro Gonzalo.

Segundo: Nombrar al siguiente Consejero, en sustitución de la anterior, quien tomará posesión de su cargo ante el Presidente del Consejo: D. Enrique J. García Jiménez.

Mérida, a 15 de febrero de 2006.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2006, del Rector, por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de diversos puestos de trabajo vacantes en el Organismo.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el artículo 61 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio por el que se aprueba el texto reffinado de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el artículo 16 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 37 del día 30 de marzo de 1996), este

Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre y los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, dicta la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Convocar para su cobertura mediante el sistema de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los puestos de trabajo podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda. Los interesados dirigirán sus solicitudes, ajustándose al modelo que figura como Anexo II y conteniendo el orden de preferencia de los puestos solicitados, al Excmo. Sr. Rector

Magnífico de la Universidad de Extremadura, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el “Diario Oficial de Extremadura” y serán presentadas en el Registro General de la Universidad de Extremadura (palacio de la Generala, Plaza de Caldereros, 2. 10071 Cáceres y Avda. de Elvas, s/n. 06071 Badajoz) o en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. A las citadas solicitudes deberán acompañar el currículum vitae, en el que se harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás méritos y circunstancias que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta. Para la resolución del proceso podrá disponerse la celebración de entrevista a todos los aspirantes que concurran, a fin de coadyuvar a la determinación del grado de idoneidad profesional de los mismos.

Quinta. La presente convocatoria se resolverá por Resolución del Rectorado de la Universidad de Extremadura, en el plazo no superior a dos meses a contar desde el día siguiente a la finalización de presentación de solicitudes, pudiendo declararse desiertos los puestos convocados.

Badajoz, a 15 de septiembre de 2006.

El Rector,  
J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

## ANEXO I

Código RPT: PFA0235. Número de plazas: 1. Denominación del puesto: Secretario/a Decano de la Facultad de Ciencias del

Deporte. Nivel: 18. Grupo: C/D. Complemento específico: 4.463,28 €/anuales. Localidad: Cáceres. Administración: Art. 76.I Ley Orgánica de Universidades: Universidades y otras Administraciones Públicas en las condiciones de reciprocidad que se materialicen en Convenios con la Universidad de Extremadura. Cuerpo: ExII (Todos los Cuerpos o Escalas, con exclusión específica de las comprendidas en los sectores de docencia, investigación, sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorológico).

Código RPT: PFL0297. Número de plazas: 1. Denominación del puesto: Secretario/a Director de la Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional. Nivel: 18. Grupo: C/D. Complemento específico: 4.463,28 €/anuales. Localidad: Cáceres. Administración: Art. 76.I Ley Orgánica de Universidades: Universidades y otras Administraciones Públicas en las condiciones de reciprocidad que se materialicen en Convenios con la Universidad de Extremadura. Cuerpo: ExII (Todos los Cuerpos o Escalas, con exclusión específica de las comprendidas en los sectores de docencia, investigación, sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorológico).

Código RPT: PFJ0280. Número de plazas: 1. Denominación del puesto: Secretario/a Director del Centro Universitario de Mérida. Nivel: 18. Grupo: C/D. Complemento específico: 4.463,28 €/anuales. Localidad: Mérida. Administración: Art. 76.I Ley Orgánica de Universidades: Universidades y otras Administraciones Públicas en las condiciones de reciprocidad que se materialicen en Convenios con la Universidad de Extremadura. Cuerpo: ExII (Todos los Cuerpos o Escalas, con exclusión específica de las comprendidas en los sectores de docencia, investigación, sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorológico).

## ANEXO II

### SOLICITUD

#### DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
DNI:	Fecha de nacimiento:	Cuerpo o Escala a la que pertenece:		Número de Registro Personal:	
Domicilio (Calle y Número):		Provincia:	Localidad:		Teléfono:

#### DESTINO ACTUAL

Ministerio/Comunidad Autónoma/Universidad:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo	Nivel C. Destino	C. Especifico	Grado Consolidado	Fecha de posesión	

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha..... (<<DOE>> de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de Trabajo	Nivel	Centro Directivo/Unidad/OO.AA.	Localidad

En ....., a ..... de ..... de .....

**EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Consejera, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales para la informatización de la Ventanilla Única en Extremadura.*

Mediante Orden de 16 de abril de 2006, de la Consejería de Presidencia (D.O.E. núm. 42, de 8 de abril), se convocaron subvenciones destinadas a las Entidades Locales para la informatización de la Ventanilla Única en Extremadura.

Dicha Orden, que se enmarca en el programa de Ventanilla Única contemplado en el Plan de Modernización, Simplificación y Calidad para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2004-2007, tiene por objeto subvencionar a las Entidades Locales adheridas al Convenio Marco de Intercomunicación de Registros, para dotarlas de la infraestructura informática necesaria que les permita mantener un registro de documentos común y susceptible de ser intercomunicado electrónicamente, así como facilitar el acceso a través de Internet a las bases de datos de información de la Administración Autonómica.

Este proyecto es cofinanciado con el Fondo Estructural F.E.D.E.R., dentro del Marco comunitario de Apoyo 2000-2006, con instrumentalización en el Programa Operativo de dicho Fondo en la Medida 2.7 Sociedad de la Información, en cuya descripción se determina: “sistemas de interconexión de registros y comunicaciones electrónicas entre los distintos centros de atención administrativa, unidades de gestión de ventanilla única, así como en general, todas las unidades que guardan relación con la información al ciudadano”.

A la citada convocatoria se han presentado un total de treinta y dos solicitudes de subvención correspondientes a otras tantas Entidades Locales, de las cuales, veintinueve solicitaron la Modalidad “A” exclusivamente y tres las Modalidades “A y B”, siendo excluidas catorce solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la Orden de convocatoria.

La dotación presupuestaria, que ha ascendido a 200.000,00 €, ha resultado suficiente para atender a la totalidad de las dieciocho

solicitudes que para la modalidad “A” de subvención, se han admitido en el proceso, teniendo en cuenta los criterios de valoración y selección establecidos en el art. 8 de la Orden de 6 de abril de 2006.

Por todo ello, conforme a la propuesta de la Dirección General de Coordinación e Inspección, a la vista de todo lo actuado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Orden de convocatoria,

#### RESUELVO:

Primero. Conceder la subvención de la modalidad A establecida en el artículo 3 de la citada Orden de convocatoria, a las 18 Entidades Locales que se relacionan en el Anexo que se incorpora a la presente Resolución.

Segundo. La no inclusión como beneficiario equivale a la denegación expresa de la subvención a los efectos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 35, de 26 de marzo), se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley anteriormente citada, y en la forma prevista en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Podrá también interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, (B.O.E. de 14 de julio).

En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel; todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida a 25 de septiembre de 2006.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

## ANEXO

### Provincia de Badajoz

N.º ORDEN	ENTIDAD LOCAL
1	Ayuntamiento de Valverde de Burguillos
2	Ayuntamiento de Cheles
3	Ayuntamiento de Capilla
4	Ayuntamiento de Esparragalejo
5	Mancomunidad Integral de Municipios Guadiana

### Provincia de Cáceres

N.º ORDEN	ENTIDAD LOCAL
1	Ayuntamiento de Viandar de la Vera
2	Ayuntamiento de Villamiel
3	Ayuntamiento de La Granja
4	Mancomunidad de Tajo-Arañuelo
5	Ayuntamiento de Huélega
6	Ayuntamiento de Saucedilla
7	Ayuntamiento de Ladrillar
8	Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera
9	Ayuntamiento de El Gordo
10	Ayuntamiento de Carrascalejo
11	Entidad Local Menor de Navatrasierra
12	Ayuntamiento de Villar del Pedroso
13	Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2006, del Consejero, por la que se declara la puesta en riego del regadío local de Casas de Don Antonio, en dicho término municipal en la provincia de Cáceres.**

Por Decreto 1024/1973, se declara de Utilidad Pública e Interés Social, las actuaciones de IRYDA en todo el término municipal de Casas de Don Antonio dentro de la comarca de regadíos locales I.ª fase de la provincia de Cáceres y de Interés Nacional, la puesta en riego del pequeño regadío o regadío local del río Ayuela en dicho término municipal.

Por Decreto 1236/1976, de 2 de abril, se aprueba el Plan General de Transformación de varios regadíos locales, entre los que figura el de Casas de Don Antonio citado.

Las liquidaciones de los distintos expedientes de obras, se realizan entre los años 1978 y 2000.

El Proyecto de Calificación de Tierras, fue aprobado por Resolución de la Presidencia del IRYDA de 12 de junio de 1980.

Por Real Decreto 1080/1985, de 5 de junio, se transfieren a la Comunidad Autónoma de Extremadura, las competencias en materia de reforma y desarrollo agrario (B.O.E. n.º 160, de 5 de julio de 1985) y por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura de 22 de octubre de 1985, dichas competencias se asignan a la Consejería de Agricultura. (D.O.E. n.º 88, de 29 de octubre de 1985).

De conformidad con el art. 119 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, una vez finalizada la construcción de acequias, desagües y caminos rurales, que permiten la conducción del agua a las distintas unidades de explotación y:

Una vez estudiados todos los antecedentes, facilitados por la Dirección General de Estructuras Agrarias y el Servicio de Ordenación de Regadíos, esta Consejería, en el uso de las competencias legalmente atribuidas:

### RESUELVE:

Declarar la puesta en riego del Regadío local de Casas de Don Antonio, en dicho término municipal de la provincia de Cáceres, con los límites definidos en el Plan General de Transformación.

La totalidad de la superficie, que comprende 201-00-64 hectáreas, se integra en un único Sector que abarca dos subsectores.

Por esta Consejería, se determinará en su momento, el importe de las obras y mejoras de interés común que se han realizado y que afectan a la superficie declarada de puesta en riego.

Dicho importe, deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiera lugar, deberá ser reintegrados por los propietarios de las fincas afectadas, en el plazo de cinco anualidades sucesivas y por los concesionarios de las parcelas en veinte anualidades consecutivas, comenzando a partir del año 2006, igual que los modestos propietarios, cultivadores directos y personales de tierras reservadas con extensión no superior a la unidad de tipo familiar, que especifican los arts. 6 y siguientes del Plan General de Transformación.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios de las tierras sitas en la Zona, a los efectos previstos en los art. 71, 109 y 122 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 y en especial, lo concerniente al cumplimiento de los índices de intensidad determinados en el art. 120 del mismo Cuerpo Legal y en art. 9 del Plan General de Transformación.

Mérida, a 26 de julio de 2006.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, de la Consejera, por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria “Santa Ana”, de Almendralejo.**

Por la representación de la Sociedad Cooperativa de Enseñanza de Trabajo Asociado “Profesores de Almendralejo Sociedad Cooperativa de Enseñanza” se ha solicitado autorización administrativa para proceder al cambio de titularidad en el centro docente privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria denominado “SANTA ANA”, de la localidad de Almendralejo.

El centro privado “SANTA ANA” posee autorización administrativa de apertura y funcionamiento concedida por Orden Ministerial de 10 de enero de 1980, modificada en los años 1990, 1994, 1995 y 1997.

Examinadas las escrituras públicas otorgadas ante Notario en Almendralejo a 31 de agosto de 2006 para la constitución de la Sociedad Cooperativa de Enseñanza de Trabajo Asociado “Profesores de Almendralejo Sociedad Cooperativa de Enseñanza”, y de cesión de la titularidad del centro privado en los niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, con la totalidad de derechos y obligaciones relativos a centro docente privado, procede otorgar la modificación de la autorización.

Según establece el artículo 13.º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, el cambio de titularidad del centro es una circunstancia que origina una modificación de la autorización.

Por todo lo anterior, de conformidad con el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de los centros para impartir enseñanzas de régimen general no universitarios y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa,

### RESUELVO:

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa por cambio de titularidad en el centro docente privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria denominado “SANTA ANA”, en la localidad de Almendralejo, que en lo sucesivo será ostentada por la Sociedad Cooperativa de Enseñanza de Trabajo Asociado “Profesores de Almendralejo Sociedad Cooperativa de Enseñanza”, que quedará subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al centro y, en especial, las relacionadas con las ayudas que el centro pueda tener concedidas por la Junta de Extremadura, aquellas que le corresponden en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación administrativa y laboral.

La situación resultante en el Centro, tras la presente modificación de la autorización es la siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil

Denominación específica: “SANTA ANA”.

Titular del centro: “Profesores de Almendralejo Sociedad Cooperativa de Enseñanza”

Domicilio: Calle Ortega y Muñoz, n.º 28.

Localidad: Almendralejo.

Provincia: Badajoz.

Código: 06000231.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, segundo ciclo.

Capacidad: 3 unidades, con 120 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.  
 Denominación específica: "SANTA ANA".  
 Titular del centro: "Profesores de Almendralejo Sociedad Cooperativa de Enseñanza"  
 Domicilio: Calle Ortega y Muñoz, n.º 28.  
 Localidad: Almendralejo.  
 Provincia: Badajoz.  
 Código: 06000231.  
 Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.  
 Capacidad: 12 unidades, con 300 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.  
 Denominación específica: "SANTA ANA".  
 Titular del centro: "Profesores de Almendralejo Sociedad Cooperativa de Enseñanza"  
 Domicilio: Calle Ortega y Muñoz, n.º 28.  
 Localidad: Almendralejo.  
 Provincia: Badajoz.  
 Código: 06000231.  
 Enseñanzas a impartir: Educación Secundaria Obligatoria.  
 Capacidad: 8 unidades, con 240 puestos escolares.

Segundo. De conformidad con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidas en cuenta otros hechos y alegaciones que los aducidos por el interesado.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 1 de septiembre de 2006.

La Consejera de Educación,  
 EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

## *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2006, de la Consejera, por la que se extingue la autorización administrativa del Centro Docente "Santo Ángel", de Mérida.*

La titularidad del centro docente privado de Educación Infantil y Primaria denominado "Santo Ángel", en Mérida, presenta ante la Administración educativa escrito comunicando el cese en la actividad docente del centro, con la consiguiente extinción de la autorización administrativa de apertura y funcionamiento, a partir del curso 2006/07.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, establece en el término B) las funciones que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra "las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación aplicable".

En virtud de las facultades que me confiere la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa,

### RESUELVO:

Acordar la extinción de la autorización administrativa concedida al centro de Educación Infantil y Primaria denominado "Santo Ángel", situado en la calle Lope de Vega, n.º 21 de Mérida, por el cese de la actividad docente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, así como el artículo 102 de la Ley 1/2002, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Mérida, a 11 de septiembre de 2006.

La Consejera de Educación,  
 EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

### *ORDEN de 15 de septiembre de 2006 por la que se conceden subvenciones a Ayuntamientos en concepto de fomento de agrupaciones de entidades para el sostenimiento en común de un puesto de Secretaría e Intervención.*

El Decreto 133/2005, de 24 de mayo, al regular las ayudas para el fomento de las Agrupaciones, establece que la Consejería de Desarrollo Rural convocará ayudas para el mantenimiento en común de los puestos de trabajo de Secretaría-Intervención, así como para el sostenimiento en común de un puesto de trabajo con funciones de auxilio al puesto de Secretaría-Intervención agrupado, en colaboración con las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, siendo la finalidad de dichas ayudas el fomento de las agrupaciones de entidades locales para prestar en común las funciones de Secretaría e Intervención que deben existir en todas las entidades locales.

Por Orden de 22 de mayo de 2006, de la Consejería de Desarrollo Rural (D.O.E. n.º 64, de 1 de junio), se convocaron subvenciones en convenio con las Excmas. Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz con el fin de fomentar las Agrupaciones para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención.

Mediante la citada orden se pretende continuar con la labor ya emprendida por la Junta de Extremadura y asumida mediante convenio con las Excmas. Diputaciones Provinciales, tendente a fomentar este movimiento asociativo.

Vista la propuesta presentada por la Comisión tripartita a que hace referencia el artículo 8 del Decreto 133/2005, de 24 de mayo anteriormente mencionado, (D.O.E. n.º 62, de 31 de mayo de 2005),

#### RESUELVO:

Primero. Conceder subvenciones en concepto de ayudas al fomento de agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención, con la finalidad de financiar parcialmente el coste del puesto de trabajo de Secretario-Interventor de la agrupación, a los Ayuntamientos que en el Anexo se relacionan.

Segundo. Denegar subvenciones en concepto de fomento de Agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común de un

único puesto de Secretaría-Intervención, por no reunir los requisitos exigidos en el Decreto 133/2005, de 24 de mayo, y en la Orden de 22 de mayo de 2006, a los Ayuntamientos de las Agrupaciones solicitantes que no se relacionan en el Anexo.

Tercero. El pago de la subvención se realizará, al 50% por la Junta de Extremadura y las Excmas. Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz, antes del día treinta y uno de diciembre de dos mil seis, conforme establece el artículo 11 del Decreto 33/2005, de 24 de mayo.

La aportación que corresponde a la Junta de Extremadura, que se imputará a la aplicación presupuestaria 15.02.124A.460.00, de los presupuestos de la Junta de Extremadura para el ejercicio 2006 se efectuará de la siguiente forma:

- a) El cincuenta por ciento en el momento de su concesión.
- b) El cincuenta por ciento restante una vez justificado el gasto, para lo cual el Secretario-Interventor de la entidad local deberá emitir certificación en la que se haga constar que el importe total de la subvención se ha destinado a sufragar el coste del puesto de trabajo de la Secretaría-Intervención de la entidad en el ejercicio en que se conceda.

Cuarto. La concesión de las subvenciones serán comunicadas a los Ayuntamientos interesados, que han acreditado que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social y respecto a la Administración Autonómica.

Recibida la subvención y antes del plazo de un mes desde su recepción, el interventor de fondos municipales acreditará, mediante certificación remitida a la Consejería de Desarrollo Rural, el destino de dichos fondos.

Quinto. Los Ayuntamientos beneficiarios de la subvención, habrán de acreditar dentro de los dos primeros meses del ejercicio 2007, mediante certificación del secretario de la entidad, la total ejecución del gasto financiado con cargo a la subvención concedida, incluida la aportación de las Diputaciones Provinciales, debiendo acompañarse copia compulsada de las nóminas abonadas al titular del puesto de trabajo subvencionado, así como de los demás documentos de valor probatorio del pago de la ayuda concedida.

Las entidades locales beneficiarias de estas subvenciones deberán remitir a la Junta de Extremadura y a las Excmas. Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz las respectivas Cartas de Pago, en las que se indicarán las cantidades abonadas por cada una de las administraciones mencionadas.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Consejero de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación de la misma, tal y como dispone los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Mérida, a 15 de septiembre de 2006.

El Consejero de Desarrollo Rural,  
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

### ANEXO:

	AGRUPACIONES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES	JUNTA DE EXTREMADURA SUBVENCIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL CÁCERES SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN TOTAL
1	Aldea del Cano	2.837,35 €	2.837,35 €	5.674,70 €
	Casas de Don Antonio	3.378,10 €	3.378,10 €	6.756,20 €
2	Casares de las Hurdes	2.345,42 €	2.345,42 €	4.690,84 €
	Ladrillar	2.864,75 €	2.864,75 €	5.729,50 €
3	La Granja	2.805,26 €	2.805,26 €	5.610,52 €
	Casas del Monte	2.436,87 €	2.436,87 €	4.873,74 €
4	Mata de Alcántara	2.592,94 €	2.592,94 €	5.185,88 €
5	Salvaterra de Santiago	3.733,18 €	3.733,18 €	7.466,36 €
	Valdemorales	2.926,69 €	2.926,69 €	5.853,38 €
6	Santiago del Campo	3.136,51 €	3.136,51 €	6.273,02 €
	Hinojal	3.139,78 €	3.139,78 €	6.279,56 €
7	Torremenga	3.257,38 €	3.257,38 €	6.514,76 €
	Collado de la Vera	3.371,67 €	3.371,67 €	6.743,34 €
8	Botija	3.404,93 €	3.404,93 €	6.809,86 €
	Subtotales:	42.230,83 €	42.230,83 €	84.461,66 €

	AGRUPACIONES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	JUNTA DE EXTREMADURA SUBVENCIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL BADAJOZ SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN TOTAL
9	Garbayuela	2.861,06 €	2.861,06 €	5.722,12 €
	Baterno	2.038,57 €	2.038,57 €	4.077,14 €
10	Torre de Miguel Sesmero	2.381,76 €	2.381,76 €	4.763,52 €
11	San Pedro de Mérida	2.663,68 €	2.663,68 €	5.327,36 €
	Torremayor	2.719,87 €	2.719,87 €	5.439,74 €
12	Don Alvaro	2.871,94 €	2.871,94 €	5.743,88 €
	Valverde de Mérida	2.334,29 €	2.334,29 €	4.668,58 €
	Subtotales:	17.871,17 €	17.871,17 €	35.742,34 €
	Total:	60.102,00 €	60.102,00 €	120.204,00 €

**RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la transformación de los aprovechamientos de bienes comunales del Ayuntamiento de Orellana la Vieja.**

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Orellana la Vieja (Badajoz), para la transformación de los aprovechamientos de 200 hectáreas de los bienes comunales de Los Sevellares, de titularidad municipal, para su uso industrial, anotado con tal carácter en el Registro de la Propiedad, con la siguiente descripción:

— Finca rústica denominada “Los Sevellares y Egidos” que linda al Norte, con propiedad de otros vecinos denominado Las Rocillas Abiertas y La Sierra, al Sur, con Dehesa Boyal, Dehesilla. Coto y Río Guadiana; al Este, con término de Orellana la Sierra y al Oeste, con Dehesa de Carrascalejo y Bonal del término de Acedera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer, Tomo 26, Libro 2; Folio 132, así como anotada en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Orellana la Vieja con el número de referencia 1.2.00042.

**RESULTANDO:** Que el Pleno de la Corporación de Orellana la Vieja, en sesión plenaria ordinaria celebrada el veintiocho de abril de dos mil seis (28-04-2006), acordó, y por unanimidad de los miembros de la Corporación, la aprobación inicial de la transformación de los aprovechamientos en 200 hectáreas de los bienes comunales sitios en “Los Sevellares” para su uso industrial, sometiendo el expediente a información pública durante el plazo legalmente establecido, para solicitar posteriormente la aprobación de la pretendida transformación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en cuanto órgano autonómico competente.

**RESULTANDO:** Que de acuerdo con lo consignado en el Inventario de Bienes de la Entidad Local, la finca municipal “Los Sevellares y Egidos”, anteriormente descrita, está calificada como bien de naturaleza comunal.

**RESULTANDO:** Que el Pleno de la Corporación de Orellana la Vieja, en sesión plenaria ordinaria celebrada el tres de julio de dos mil seis (03-07-2006), acordó, y por unanimidad de los miembros de la Corporación, acotar parte de los bienes comunales de “Los Sevellares y Egidos”, concretamente 200 hectáreas, para su utilización en fines que redunden en beneficio de los vecinos de la

localidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**RESULTANDO:** Que tramitado el expediente se ha sometido a información pública durante el plazo de un mes mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz núm. 86, de 9 de mayo de 2006, constando Certificación de la Secretaría acreditativa del transcurso del plazo de exposición pública sin que se hayan formulado reclamaciones.

**RESULTANDO:** Que mediante escrito con fecha de registro de salida 10 de julio de 2006, el Consejero de Desarrollo Rural solicita al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, a tenor de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley del Consejo Consultivo de Extremadura, la solicitud de evacuación de dictamen facultativo al Consejo Consultivo sobre la transformación en 200 hectáreas de los bienes comunales sitios en “Los Sevellares” para su uso industrial. En concreto sobre la posibilidad de transformación de los citados aprovechamientos comunales, sobre la competencia de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural para la regulación de la transformación de los aprovechamientos de los bienes comunales, así como sobre el establecimiento del Procedimiento de adjudicación de los terrenos necesarios para la instalación de una Planta Termosolar en los bienes comunales “Los Sevellares”.

**RESULTANDO:** Que queda acreditado en el expediente, en virtud de la Memoria presentada por el Ayuntamiento de Orellana la Vieja, que la actual utilización agrícola de los bienes comunales no resulta rentable económicamente, para los vecinos y para el propio Ayuntamiento; por lo que la instalación de la planta termosolar beneficiaria, no sólo al conjunto de vecinos de Orellana la Vieja, mediante la creación de puestos de trabajo y de nuevas empresas auxiliares, el desarrollo del sector industrial y de servicios, sino también al Ayuntamiento, mediante un aumento de los ingresos a través de la recaudación del ICIO y del IAE, ingresos con los que el Ayuntamiento podrá acometer nuevas inversiones que redundaran en mejoras para el conjunto de vecinos.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 106 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales manifiesta que parte de los bienes comunales podrá ser acotada para fines específicos, entre ellos los enumerados en dicho artículo: enseñanza, recreo escolar, caza o auxilio a los vecinos. No obstante esta enumeración es meramente enunciativa, no constituyendo en consecuencia, un “*numerus clausus*”, por lo que podrán incluirse otros fines específicos, como en el presente caso, el establecimiento de una

planta termosolar, siempre que quede debidamente justificado en el expediente. Además, debe tenerse en cuenta que el artículo 3.1 del Código Civil establece que las normas han de interpretarse, entre otros métodos o reglas hermenéuticas, atendiendo a la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, por lo que con ello quedaría lo suficientemente justificada la utilización de los bienes comunales para usos distintos a los que estaban destinados.

Avalando esta interpretación del Código Civil, nos encontramos con Sentencias del Tribunal Supremo de 31 de octubre de 1980, de 17 de octubre de 1982, de 15 de septiembre de 1986, en donde se señaló que la realidad social es un elemento de la interpretación de la ley que significa el conocimiento y la valoración de las relaciones de hecho a que debe aplicarse la norma, teniéndolas en cuenta según la vida real inmersa en la sociedad.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Dictamen número 364/2006, el Consejo Consultivo de Extremadura ha dictaminado “que no existe obstáculo jurídico alguno para que por parte de la Consejería de Desarrollo Rural se proceda a acordar la aprobación definitiva de la transformación de los aprovechamientos de 200 hectáreas de bienes comunales en “Los Sevellares”, de acuerdo con lo establecido al respecto por el artículo 106 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, tras de lo cual quedará expedito el camino para la instalación en dichos terrenos de la referida planta termosolar, debiendo tenerse presente, en todo caso, que como dichos terrenos eran, y seguirán siéndolo, comunales, los mismos continuarán siendo inalienables, ... de manera que la cesión de susodichos terrenos a la empresa encargada de dirigir y gestionar la planta termosolar deberá efectuarse por otras vías jurídicas que no impliquen o supongan la venta de tales terrenos”.

**CONSIDERANDO:** Que se han cumplido los requisitos, tanto de carácter procedimental, es decir, la tramitación del expediente, sometimiento a información pública y posterior aprobación por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con los artículos 94 y siguientes del Reglamento de Bienes, así como el sustantivo del cambio de aprovechamiento propuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales para la acotación de una parte de los bienes de naturaleza comunal.

Vistos y examinados los artículos 95 y 106 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, esta Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la

Junta de Extremadura, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 82/2003, de 15 de julio (D.O.E. n.º 83, 17 julio),

#### RESUELVE:

**APROBAR** el expediente instruido por el Ayuntamiento de ORELLANA LA VIEJA (Badajoz), para la transformación de los aprovechamientos en 200 hectáreas de los bienes comunales sitios en “Los Sevellares” de uso agrícola a uso industrial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse ante este centro directivo o ante el órgano competente para resolverlo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Mérida, 19 de septiembre de 2006.

La Directora de Administración Local,  
MARÍA ISABEL MORENO DUQUE

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2006, del Director Gerente, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.*

La Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante Resolución de 31 de enero de 2002, (D.O.E. n.º 17, de 9 de febrero), se aprobó la relación de puestos de trabajo de

personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, modificada con posterioridad por Resoluciones del Director Gerente del S.E.S.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

Siendo necesaria la creación de nuevos puestos de trabajo en la Secretaría General, en orden a adecuar sus efectivos a las necesidades reales existentes.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado k) de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 209/2001, de 27 de diciembre y modificado por el Decreto 81/2003, de 15 de julio,

**RESUELVE:**

Primero. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, en el particular de crear nuevos puestos de trabajo, según figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de septiembre de 2006.

El Director Gerente del S.E.S.,  
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

**ANEXO**

CENDR	N.CTRL.	DENOMINAC.	UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPEC. TIPO	TP	GRUPOS	REQUISITOS		OBSERVAC.
										TITULACION	ESPECIALIDADES/OTROS	
39.02	F0182	J. NGDO. DE CARRERA PROFESIONAL	MÉRIDA			19	3.1	S	C/D			APE/OAP
39.02	F0183	J. NGDO. DE SUMINISTROS Y SERVICIOS I	MÉRIDA			19	3.1	S	C/D			APE/OAP
39.02	F0184	PROGRAMADOR	MÉRIDA		S	20	B.1	N	B		ESP. INFORMATICA	
39.02	F0185	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MÉRIDA		S	16	D.1	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
39.02	F0186	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MÉRIDA		S	16	D.1	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
39.02	F0187	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MÉRIDA		S	16	D.1	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
39.02	F0188	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MÉRIDA		S	16	D.1	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	

Los tipos de Complemento Especifico que constan en los Anexos son los actualmente vigentes para el personal funcionario de la Junta de Extremadura

**RELACION DE CLAVES**

TP: S: PUESTOS SINGULARIZADOS  
N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

PR: C: PUESTOS DE PROVISION POR CONCURSO

NI: S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO  
N: PUESTOS SUSCEPTIBLES DE SER DESEMPEÑADOS POR PERSONAL DE OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

OBSERVACIONES:  
APE: INDICA LOS PUESTOS SUSCEPTIBLES DE SER DESEMPEÑADOS POR PERSONAL ESTATUTARIO  
OAP: INDICA LOS PUESTOS SUSCEPTIBLES DE SER DESEMPEÑADOS POR PERSONAL DE OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2006, del Director Gerente, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario transferido a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre.**

La Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003, (D.O.E. n.º 137, de 22 de noviembre), se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal funcionario transferido a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre.

En atención a una mejor redistribución de los efectivos, se hace necesaria la amortización de varios puestos de trabajo de personal funcionario que figuran en la relación de puestos de trabajo con clave PA, al haberse producido la baja definitiva de sus titulares.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado k) de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 209/2001, de 27 de diciembre y modificado por el Decreto 81/2003, de 15 de julio,

**RESUELVE:**

Primero. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario transferido a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre, en el sentido de amortizar los puestos de trabajo, según figuran en Anexo a la presente resolución.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de septiembre de 2006.

El Director Gerente del S.E.S.,  
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

**ANEXO**

GERENCIA DE AREA DE SALUD DE BADAJOZ										
CENDR	N.CTRL.	DENOMINAC.	UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPEC. TIPO	GRUPOS		OBSERVAC.
								TP	PR	
30	F9034	JEFE DE NEGOCIADO XXVIII	BADAJOZ			19	3.1	S	C/D	PA
GERENCIA DE AREA DE SALUD DE CACERES										
CENDR	N.CTRL.	DENOMINAC.	UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPEC. TIPO	GRUPOS		OBSERVAC.
								TP	PR	
31	F9085	PROGRAMADOR	CACERES			20	B.1	N	B	PA

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

**ANUNCIO de 12 de septiembre de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra “Tientas y Campos, S.L.”, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 12 de septiembre de 2006. El Instructor, FRANCISCO JESÚS RODRÍGUEZ CORRALES.

### ANEXO

Interesado: Tientas y Campos, S.L. con C.I.F. número B45586039.  
Último domicilio conocido: C/ Badajoz, 64. 45950 Casarrubios del Monte (Toledo).  
Expediente SETC-00067 del año 2006 seguido por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

En el expediente sancionador SETC 00067 del año 2006, incoado a Tientas y Campos, S.L. con C.I.F. número B45586039, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula pliego de cargos fundamentado en los siguientes:

### HECHOS IMPUTADOS

A las 07:00 horas del día 15 de agosto de 2005, en la Plaza de Toros Portátil de Alía, se celebró un espectáculo de toro al

estilo tradicional, el cual careció de los Auxiliares del Director de Lidia.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el artículo 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, en relación con el artículo 91.4 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, a la que podría corresponder una sanción de 500,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Cáceres a 18 de julio de 2006. El Instructor. Fdo.: Francisco Jesús Rodríguez Corrales.

**ANUNCIO de 12 de septiembre de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra “Tientas y Campos, S.L.”, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 12 de septiembre de 2006. El Instructor, FRANCISCO JESÚS RODRÍGUEZ CORRALES.

## ANEXO

Interesado: Tientas y Campos, S.L. con C.I.F. número B45586039.  
Último domicilio conocido: C/ Badajoz, 64. 45950 Casarrubios del Monte (Toledo).

Expediente SETC-00062 del año 2006 seguido por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

En el expediente sancionador SETC 00062 del año 2006, incoado a Tientas y Campos, S.L. con C.I.F. número B45586039, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula pliego de cargos fundamentado en los siguientes:

### HECHOS IMPUTADOS

En la Plaza de Toros Portátil de Alía se celebraron los días 12 (a las 19:00 horas) - 13 y 14 (a las 07:00 y 19:00 horas) y 15 de agosto de 2005 (a las 07:00 horas) festejos al estilo tradicional, en los cuales las astas de las reses no estaban manipuladas o emboladas.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el artículo 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, en relación con el artículo 48.3 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, a la que podría corresponder una sanción de 3.600,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de

Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Cáceres a 18 de julio de 2006. El Instructor. Fdo.: Francisco Jesús Rodríguez Corrales.

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra “Tientas y Campos, S.L.”, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 12 de septiembre de 2006. El Instructor, FRANCISCO JESÚS RODRÍGUEZ CORRALES.

## ANEXO

Interesado: Tientas y Campos, S.L. con C.I.F. número B45586039.  
Último domicilio conocido: C/ Badajoz, 64. 45950 Casarrubios del Monte (Toledo)

Expediente SETC-00061 del año 2006 seguido por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

En el expediente sancionador SETC 00061 del año 2006, incoado a Tientas y Campos, S.L. con C.I.F. número B45586039, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula pliego de cargos fundamentado en los siguientes:

## HECHOS IMPUTADOS

A las 19:15 horas del día 12 de agosto de 2005 en la Plaza de Toros Portátil de Alía, se celebró un toreo al estilo tradicional, el cual careció de un Director de Lidia habilitado.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el artículo 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril. en relación con el artículo 91.1.f) del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, a la que podría corresponder una sanción de 1.000,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Cáceres a 18 de julio de 2006. El Instructor. Fdo.: Francisco Jesús Rodríguez Corrales.

***ANUNCIO de 13 de septiembre de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D.ª Susana Moreno Esteban por carecer de autorización.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 13 de septiembre de 2006. El Instructor, FRANCISCO JESÚS RODRÍGUEZ CORRALES.

## ANEXO

Interesado: D.ª Susana Moreno Esteban con D.N.I. número 07530594A. Último domicilio conocido: C/ Consolación, 10. 10003 Cáceres (Cáceres).

Expediente SEPC-00178 del año 2006 seguido por carecer de autorización.

En el expediente sancionador SEPC 00178 del año 2006, incoado a D.ª Susana Moreno Esteban con D.N.I. número 07530594A, por carecer de autorización a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula pliego de cargos fundamentado en los siguientes:

## HECHOS IMPUTADOS

En la visita de inspección realizada el día 21 de mayo de 2006 a las 03,05 horas al establecimiento dedicado a bar, del cual es Ud. la titular de la actividad, denominado “El Congo”, sito en la C/ Andrada de Cáceres, los agentes observaron que se estaba celebrando un concierto a cargo de un grupo musical, el cual carecía de la correspondiente autorización administrativa.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el artículo 23e) (celebración de espectáculos públicos careciendo de autorización) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), a la que podría corresponder una sanción de 1.020,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Cáceres a 19 de junio de 2006. El Instructor. Fdo.: Francisco Jesús Rodríguez Corrales.

**ANUNCIO de 13 de septiembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra “Tauro Estoque, S.L.”, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 13 de septiembre de 2006. El Instructor, FRANCISCO JESÚS RODRÍGUEZ CORRALES

## ANEXO

Interesado: Tauro Estoque, S.L. con C.I.F. número B10333227.

Último domicilio conocido: C/ General Ezponda, 10. 10003 Cáceres (Cáceres).

Expediente SETC-00023 del año 2006 seguido por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Instruido el expediente sancionador SETC-00023 del año 2006, incoado a Tauro Estoque, S.L. con C.I.F. número B10333227 por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente

### RESOLUCIÓN:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Antecedentes y Tramitación.

Se tuvo conocimiento, por el Delegado Gubernativo, de los siguientes hechos:

A las 18:15 horas del día 15 de septiembre de 2005 en la Plaza de Toros Portátil de Peraleda de la Mata, tuvo lugar un festejo taurino tradicional en el cual el Director de Lidia carecía de Auxiliares.

Concedido el trámite de audiencia, la empresa no formuló alegaciones al Pliego de Cargos.

Segundo. Pruebas.

Se solicitó informe a la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, que se recibió con fecha 31 de mayo de 2006.

Tercero. En el plazo concedido el interesado no formula alegaciones a la Propuesta de Resolución.

Cuarto. El instructor propuso imponer una sanción de 500,00 €.

Quinto. De todo lo actuado se concluye: No se han presentado por la empresa interesada alegaciones a la Propuesta de Resolución.

Una vez revisado el expediente se constata que los hechos denunciados quedaron suficientemente acreditados, por los que se confirman y se dan por reproducidas las consideraciones, graduación de la sanción a imponer y las conclusiones recogidas en la Propuesta de Resolución.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.p) y 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, en relación con el artículo 91.4 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, por la que se regula los Espectáculos Taurinos Profesionales tales hechos son constitutivos de una presunta infracción calificada como grave.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

#### RESUELVO:

Imponer una sanción de 500,00 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese al interesado y, una vez que sea firme, iníciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Cáceres a 6 de julio de 2006. El Director Territorial de Cáceres, Antonio Caperote Mayoral.

**ANUNCIO de 15 de septiembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José M.ª Muñoz Núñez por carecer de autorización.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 15 de septiembre de 2006. El Instructor, FRANCISCO JESÚS RODRÍGUEZ CORRALES.

**ANEXO**

Interesado: D. José M.ª Muñoz Núñez con D.N.I. número 11773839R.

Último domicilio conocido: C/ Río Turia, 2 - 4.º D 28913 Leganés (Madrid).

Expediente SEPC-00167 del año 2005 seguido por carecer de autorización.

Instruido el expediente sancionador SEPC-00167 del año 2005, incoado a D. José M.ª Muñoz Núñez con D.N.I. número 11773839R por carecer de autorización, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. Antecedentes y Tramitación.

Se ha tenido conocimiento, por denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Talayuela, de los siguientes hechos:

No acreditar poseer la Licencia Municipal de Apertura del establecimiento denominado "El Albero", sito en la Avda. Santa María, s/n. de Talayuela, en la visita de inspección realizada el día 28 de mayo de 2005 a las 04:30 horas.

El interesado no presentó alegaciones al Pliego de Cargos en el plazo concedido para ello.

Segundo. Pruebas.

Se solicitó informe al Ayuntamiento de Talayuela y a la Guardia Civil del Puesto de Talayuela, que fueron recibidos con fecha 19 de enero de 2006 y 9 de marzo de 2006, respectivamente.

Tercero. En el plazo concedido el interesado no formula alegaciones a la Propuesta de Resolución.

Cuarto. El instructor propuso imponer una sanción de 600,00 €.

Quinto. De todo lo actuado se concluye: No se han presentado por el interesado alegaciones a la Propuesta de Resolución.

Una vez revisado el expediente se constata que los hechos denunciados quedaron suficientemente acreditados, por los que se confirman y se dan por reproducidas las consideraciones, graduación de la sanción a imponer y las conclusiones recogidas en la Propuesta de Resolución.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23e) (apertura de establecimientos careciendo de autorización) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), tales hechos pudieran ser constitutivos de una infracción grave.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas.

**RESUELVO:**

Imponer una sanción de 600,00 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del

día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese al interesado y, una vez que sea firme, iníciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Cáceres a 11 de julio de 2006. El Director Territorial de Cáceres, Antonio Caperote Mayoral.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Reforma de las instalaciones eléctricas en el Laboratorio de Sanidad Animal de Badajoz”. Expte.: 0613011CA114.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0613011CA114.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reforma de las instalaciones eléctricas en el Laboratorio de Sanidad Animal de Badajoz.
- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 66.639,85 euros.

Anualidades:

2006: 66.639,85 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfonos: 924 - 002158-2161.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente
- 2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 18 de septiembre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación "Acondicionamiento del camino de acceso a la Garganta de los Infiernos". Expte.: 0632011CA125.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0632011CA125.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento del camino de acceso a la Garganta de los Infiernos.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 195.131,91 euros.

Anualidades:

2006: 195.131,91 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfonos: 924 - 002158-2161.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo G Subg. 3 Categ. e.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma el contrato.

Mérida, a 18 de septiembre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

**RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación "Realización de obras ganaderas en el monte de utilidad pública n.º 108, "Dehesa Boyal y Cerca del Radio", en la Sección de Cáceres Sur".**  
**Expte.: 0633011FO129.**

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0633011FO129.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Realización de obras ganaderas en el monte de utilidad pública n.º 108, "Dehesa Boyal y Cerca del Radio", en la Sección de Cáceres Sur.

b) División por lotes y número: No hay lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 91.076,07 euros.

Anualidades:

2006: 91.076,07 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

- d) Teléfonos: 924 - 002158-2161.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
  - 1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
  - 2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- FINANCIACIÓN:

Cofinanciado al 65% mediante fondos FEOGA de la Unión Europea.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 18 de septiembre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de "Diseño, montaje del suministro e instalación para el equipamiento del Centro de Interpretación de la ZEC Sierra Grande de Hornachos". Expte.: 0632021FD126.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0632021FD126.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Diseño, montaje del suministro e instalación para el equipamiento del Centro de Interpretación de la ZEC Sierra Grande de Hornachos.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 120.050,00 euros.

Anualidades:

2006: 43.597,35 euros.

2007: 76.452,65 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional:

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002157.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
  - 1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
  - 2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

**10.- FINANCIACIÓN:**

Este proyecto está cofinanciado por la Unión europea a través del FEDER en la medida 3.10 del P.O.I. para Extremadura.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 18 de septiembre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

---

**ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006  
sobre notificación de expedientes  
sancionadores en materia de residuos.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 7 de septiembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

## ANEXO

**EXPEDIENTE:** R 2006/94 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Infracción Administrativa de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.  
**INSTRUCTORA:** M. Ángeles García Santos. **SECRETARIA:** Eva María Fernández Melitón  
**DENUNCIADO:** ANTONIO MARTINEZ VIDIGAL **DNI:** 08.710.339-v  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** CTRA. VALVERDE-ALMENDRAL POL. INDUSTRIAL  
**LOCALIDAD:** 06130 VALVERDE DE LEGANES  
**HECHOS:** Como actividad generadora de residuos peligrosos no se encuentra inscrita en el Registro de productores o pequeños productores de residuos peligrosos. No lleva registro de entradas/salidas/naturalezas, etc de los residuos peligrosos. Los residuos restantes de los procesos de fundición, recuperación y elaboración de planchas de zinc restante, no lo entrega a gestor autorizado. Almacena residuos de aceites lubricantes y otros productos por tiempo superior a seis meses.

**PRECEPTOS VULNERADOS:****LEY 10/98, DE 21 DE ABRIL DE RESIDUOS**

**ARTÍCULO 11 POSESIÓN DE RESIDUOS 1.-** Los poseedores de residuos estarán obligados, siempre que no procedan a gestionarlos por sí mismos, a entregarlos a un gestor de residuos, para su valorización o eliminación, o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración que comprenda estas operaciones. En todo caso, el poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentre en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

**ARTÍCULO 12 NORMAS GENERALES SOBRE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS 2.-** Queda prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos en todo el territorio nacional y toda mezcla o dilución de residuos que dificulte su gestión.

**ARTÍCULO 21 PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS 1.-** Son obligaciones de los productores de residuos peligrosos: c) Llevar un registro de los residuos peligrosos producidos o importados y destino de los mismos.

**REAL DECRETO 833/1988, DE 20 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA LEY 20/1986, BÁSICA DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS**

**ARTÍCULO 15.- ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS 3.-** El tiempo de almacenamiento de los residuos tóxicos y peligrosos por parte de los productores no podrá exceder de seis meses, salvo autorización especial del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**ARTÍCULO 16 REGISTRO 1.-** El productor de residuos tóxicos y peligrosos está obligado a llevar un registro en el que conste la cantidad, naturaleza, identificación según el anexo I, origen, métodos y lugares de tratamiento, así como las fechas de generación y cesión de tales residuos.

**ARTÍCULO 22 DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES 1.-** Se considerarán pequeños productores aquellos que por generar o importar menos de 10.000 kilogramos al año de residuos tóxicos y peligrosos, adquieran este carácter mediante su inscripción en el registro que a tal efecto llevarán los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

**DECRETO 133/96**

**ARTÍCULO 6.1.-** Deberán solicitar su inscripción en el Registro todos los titulares de industrias y actividades que generen o importen cantidades inferiores a los 10.000 kilogramos al año de residuos tóxicos y peligrosos.

**CALIFICACIÓN:** LEVE **ARTÍCULO:** 34.4.a) y d) de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.

**SANCIÓN:** Multa de hasta 601,01 Euros, excepto en residuos peligrosos, que será hasta 6.010,12 Euros

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Ambiental de Racionalización de Actividades de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

**EXPEDIENTE:** R 2005/121 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** AUDIENCIA AL INTERESADO

**ASUNTO:** Infracción Administrativa a la Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos.

**INSTRUCTORA:** M<sup>ª</sup> ANGELES GARCÍA SANTOS **SECRETARIA:** EVA M<sup>ª</sup> FERNÁNDEZ MELITÓN

**DENUNCIADO:** TRANSPORTES ISIDRO BARQUERO  
ISIDRO BARQUERO LOPEZ

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ PANAMA, 25

**LOCALIDAD:** BADAJOZ

**HECHOS:** Existencia de nave, en la cual se efectúan reparaciones y mantenimiento de la maquinaria y camiones. Se comprobó que tenía depositado sobre el suelo garrafas de plástico que contenían aceite usado de locomoción, así como filtros de aceite. La empresa que se los recoge es RETRAOIL. Dicho establecimiento genera residuos peligrosos (aceites usados de motores), cuya actividad está considerada como pequeño productor de residuos peligrosos.

Por todo lo cual, se le requirió el correspondiente Libro de Registro de Registro Peligrosos, manifestando carecer del mismo.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la notificación de este acto.

Asimismo, se hace saber que la presente comunicación de apertura del trámite de audiencia se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

**EXPEDIENTE:** R 2006/100 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO  
**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de Ley 10/98, de 21 de Abril de Residuos*  
**INSTRUCTORA:** M<sup>a</sup> Angeles García Santos **SECRETARIA:** Eva M<sup>a</sup> Fernández Melitón  
**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General de Medio Ambiente  
**DENUNCIADO:** DRAUVIL EUROPEA S.L. **DNI:** B-61709820  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** POLIGONO INDUSTRIAL, s/n **apdo. Correos, 35**  
**LOCALIDAD:** 06500 SAN VICENTE DE ALCANTARA  
**HECHOS:** Poseer unos bidones, conteniendo aceite usado de motor, uno de ellos el más pequeño, abierto por su parte superior, conteniendo aceite y al aire libre, por lo que se observa que le ha caído dentro, agua procedente de la lluvia de los días anteriores.

**PRECEPTOS VULNERADOS:**

LEY 10/98, DE 21 DE ABRIL DE RESIDUOS

ARTÍCULO 11 POSESIÓN DE RESIDUOS

1.- Los poseedores de residuos estarán obligados, siempre que no procedan a gestionarlos por sí mismos, a entregarlos a un gestor de residuos, para su valorización o eliminación, o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración que comprenda estas operaciones.

En todo caso, el poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentre en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

ARTÍCULO 12 NORMAS GENERALES SOBRE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

1.- Las operaciones de gestión de residuos se llevarán a cabo sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar procedimientos ni métodos que puedan perjudicar al medio ambiente y, en particular, sin crear riesgos para el agua, el aire o el suelo, ni para la fauna o flora, sin provocar incomodidades por el ruido o los olores y sin atentar contra los paisajes y lugares de especial interés.

ARTÍCULO 21 PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

1.- Son obligaciones de los productores de residuos peligrosos:

- b) Envasar y etiquetar los recipientes que contengan residuos peligrosos en la forma que reglamentariamente se determine.
- c) Llevar un registro de los residuos peligrosos producidos o importados y destino de los mismos.

**CALIFICACIÓN:** Leve **ARTÍCULO:** 34.4.C. en relación con el 34.3.b), de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.

**SANCIÓN:** Multa de hasta 601,01 euros, excepto en residuos peligrosos, que será hasta 6.010,12 Euros

**OTRAS MEDIDAS:****RECURSOS QUE PROCEDEN:**

El denunciado deberá manifestar si en el instructor concurre alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común...

*Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Ambiental de Racionalización de Actividades de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.*

**EXPEDIENTE:** R 2006/100 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.*  
**INSTRUCTORA:** M<sup>a</sup> Angeles García Santos **SECRETARIA:** Eva María Fernández Melitón  
**DENUNCIADO:** DRAUVIL EUROPEA S.L. **DNI:** B-61709820  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** POLIGONO INDUSTRIAL, s/n **Apdo. Correos, 35**  
**LOCALIDAD:** 06500 SAN VICENTE DE ALCANTARA  
**HECHOS:** Poseer unos bidones, conteniendo aceite usado de motor, uno de ellos el más pequeño, abierto por su parte superior, conteniendo aceite y al aire libre, por lo que se observa que le ha caído dentro, agua procedente de la lluvia de los días anteriores.

**PRECEPTOS VULNERADOS:**

LEY 10/98, DE 21 DE ABRIL DE RESIDUOS

ARTÍCULO 11 POSESIÓN DE RESIDUOS

1.- Los poseedores de residuos estarán obligados, siempre que no procedan a gestionarlos por sí mismos, a entregarlos a un gestor de residuos, para su valorización o eliminación, o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración que comprenda estas operaciones.

En todo caso, el poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentre en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

ARTÍCULO 12 NORMAS GENERALES SOBRE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

1.- Las operaciones de gestión de residuos se llevarán a cabo sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar procedimientos ni métodos que puedan perjudicar al medio ambiente y, en particular, sin crear riesgos para el agua, el aire o el suelo, ni para la fauna o flora, sin provocar incomodidades por el ruido o los olores y sin atentar contra los paisajes y lugares de especial interés.

ARTÍCULO 21 PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

1.- Son obligaciones de los productores de residuos peligrosos:

- b) Envasar y etiquetar los recipientes que contengan residuos peligrosos en la forma que reglamentariamente se determine.
- c) Llevar un registro de los residuos peligrosos producidos o importados y destino de los mismos.

**CALIFICACIÓN:** Leve **ARTÍCULO:** 34.4.C. en relación con el 34.3.b), de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.

**SANCIÓN:** Multa de hasta 601,01 euros, excepto en residuos peligrosos, que será hasta 6.010,12 Euros

**OTRAS MEDIDAS:****RECURSOS QUE PROCEDEN:**

*Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.*

*Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Ambiental de Racionalización de Actividades de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.*

**EXPEDIENTE:** R 2006/101 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO  
**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de Ley 10/98, de 21 de Abril de Residuos*  
**INSTRUCTORA:** M<sup>a</sup> Angeles García Santos **SECRETARIA:** Eva M<sup>a</sup> Fernández Melitón

**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General de Medio Ambiente

**DENUNCIADO:** LEONARDO RODRIGUEZ MORENO

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ ORELLANA, 1

**LOCALIDAD:** 10003 CACERES

**HECHOS:** Almacenar/abandonar, todo tipo de neumáticos en terreno de cualquier clase de suelo.  
Carece de autorización para ello.

**PRECEPTOS VULNERADOS:**

LEY 10/98, DE 21 DE ABRIL DE RESIDUOS

ARTÍCULO 11 POSESIÓN DE RESIDUOS

1.- Los poseedores de residuos estarán obligados, siempre que no procedan a gestionarlos por sí mismos, a entregarlos a un gestor de residuos, para su valorización o eliminación, o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración que comprenda estas operaciones.

En todo caso, el poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentre en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

ARTÍCULO 12 NORMAS GENERALES SOBRE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

1.- Las operaciones de gestión de residuos se llevarán a cabo sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar procedimientos ni métodos que puedan perjudicar al medio ambiente y, en particular, sin crear riesgos para el agua, el aire o el suelo, ni para la fauna o flora, sin provocar incomodidades por el ruido o los olores y sin atentar contra los paisajes y lugares de especial interés.

2.- Queda prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos en todo el territorio nacional y toda mezcla o dilución de residuos que dificulte su gestión.

**CALIFICACIÓN:** Leve **ARTÍCULO:** 34.4.c) en relación con el 34.3.b), de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.

**SANCIÓN:** Multa de hasta 601,01 euros, excepto en residuos peligrosos, que será hasta 6.010,12 euros.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** El denunciado deberá manifestar si en el instructor concurre alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común...".

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Ambiental de Racionalización de Actividades de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

**EXPEDIENTE:** R 2006/101 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.*  
**INSTRUCTORA:** M<sup>a</sup> Angeles García Santos **SECRETARIA:** Eva María Fernández Melitón

**DENUNCIADO:** D. LEONARDO RODRIGUEZ MORENO

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ ORELLANA, 1

**LOCALIDAD:** 10003 CACERES

**HECHOS:** Almacenar/abandonar, todo tipo de neumáticos en terreno de cualquier clase de suelo.  
Carece de autorización para ello.

**PRECEPTOS VULNERADOS:**

LEY 10/98, DE 21 DE ABRIL DE RESIDUOS

ARTÍCULO 11 POSESIÓN DE RESIDUOS

1.- Los poseedores de residuos estarán obligados, siempre que no procedan a gestionarlos por sí mismos, a entregarlos a un gestor de residuos, para su valorización o eliminación, o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración que comprenda estas operaciones.

En todo caso, el poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentre en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

ARTÍCULO 12 NORMAS GENERALES SOBRE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

1.- Las operaciones de gestión de residuos se llevarán a cabo sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar procedimientos ni métodos que puedan perjudicar al medio ambiente y, en particular, sin crear riesgos para el agua, el aire o el suelo, ni para la fauna o flora, sin provocar incomodidades por el ruido o los olores y sin atentar contra los paisajes y lugares de especial interés.

2.- Queda prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos en todo el territorio nacional y toda mezcla o dilución de residuos que dificulte su gestión.

**CALIFICACIÓN:** Leve **ARTÍCULO:** 34.4.c) en relación con el 34.3.b), de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.

**SANCIÓN:** Multa de hasta 601,01 euros, excepto en residuos peligrosos, que será hasta 6.010,12 euros

**OTRAS MEDIDAS:**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.*

Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Ambiental de Racionalización de Actividades de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

**EXPEDIENTE:** R 2006/105      **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO  
**ASUNTO:** Infracción Administrativa de Ley 10/98, de 21 de Abril de Residuos  
**INSTRUCTORA:** M<sup>a</sup> Angeles García Santos      **SECRETARIA:** Eva M<sup>a</sup> Fernández Melitón  
**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General de Medio Ambiente  
**DENUNCIADO:** MIGUEL ANGEL SANCHEZ SANCHEZ      **DNI:** 80.065.121-M  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ SOSBAIÑAZ, 34  
**LOCALIDAD:** 06800 MERIDA  
**HECHOS:** Cambio de los filtros de gasoleo, tirándolos al suelo, procedentes del camión Renault, model AE-500 Magnum matrícula 84-91-T1  
**PRECEPTOS VULNERADOS:**  
 LEY 10/98, DE 21 DE ABRIL DE RESIDUOS  
 ARTÍCULO 12 NORMAS GENERALES SOBRE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS  
 2.- Queda prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos en todo el territorio nacional y toda mezcla o dilución de residuos que dificulte su gestión.  
**CALIFICACIÓN:** Leve      **ARTÍCULO:** 34.4.C, en relación con el 34.3.b) de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.  
**SANCIÓN:** Multa de hasta 601,01 euros, excepto en residuos peligrosos, que será hasta 6.010,12 Euros  
**OTRAS MEDIDAS:**  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** El denunciado deberá manifestar si en el instructor concurre alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..."

*Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Ambiental de Racionalización de Actividades de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.*

**EXPEDIENTE:** R 2006/105      **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Infracción Administrativa de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.  
**INSTRUCTORA:** M<sup>a</sup> Angeles García Santos      **SECRETARIA:** Eva María Fernández Melitón  
**DENUNCIADO:** D. MIGUEL ANGEL SANCHEZ SANCHEZ      **DNI:** 80.065.121-M  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ SOSBAIÑAZ, 34  
**LOCALIDAD:** 06800 MERIDA  
**HECHOS:** Cambio de los filtros de gasoleo, tirándolos al suelo, procedentes del camión Renault, model AE-500 Magnum matrícula 84-91-T1  
**PRECEPTOS VULNERADOS:**  
 LEY 10/98, DE 21 DE ABRIL DE RESIDUOS  
 ARTÍCULO 12 NORMAS GENERALES SOBRE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS  
 2.- Queda prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos en todo el territorio nacional y toda mezcla o dilución de residuos que dificulte su gestión.  
**CALIFICACIÓN:** Leve      **ARTÍCULO:** 34.4.C, en relación con el 34.3.b) de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.  
**SANCIÓN:** Multa de hasta 601,01 euros, excepto en residuos peligrosos, que será hasta 6.010,12 Euros  
**OTRAS MEDIDAS:**  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

*Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Ambiental de Racionalización de Actividades de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.*

## *ANUNCIO de 18 de septiembre de 2006 por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico, cualificado y cualificado-convalidado.*

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el Capítulo III la homologación de cursos de

capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el Capítulo III, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 18 de septiembre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

**ANEXO I**  
**LISTADO DE CURSOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (OCTUBRE DE 2006)**

Nº	CURSO	DURACIÓN (horas)	Nº PLAZAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORGANIZACIÓN/COORDINACIÓN DEL CURSO		TELÉFONO
						ENTIDAD	DIRECCIÓN	
1	Aplicación Plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2006	BADAJOS	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372711
2	Aplicación Plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2006	NOVELDA DEL GUADIANA	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372711
3	Aplicación Plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2006	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372711
4	Aplicación Plaguicidas (Cualificado- Convalidado)	40	25	OCTUBRE 2006	HIGUERA LA REAL	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372711
5	Aplicación Plaguicidas (Cualificado- Convalidado)	40	25	OCTUBRE 2006	BODONAL DE LA SIERRA	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372711
6	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	BADAJOS	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372711
7	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	JEREZ DE LOS CABALLEROS	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372711
8	Aplicación Plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2006	TORREMENGA DE LA VERA	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Pablo Luengo, 19 10300 Navalalmoral de la Mata	927 535 866
9	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2006	PLASENCIA	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Julián Besteiro, 7 Bajo 10600 PLASENCIA	927 417 464
10	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	ALMOHARIN	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Julián Besteiro, 7 Bajo 10600 PLASENCIA	927 417 464
11	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2006	MONROY	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Julián Besteiro, 7 Bajo 10600 PLASENCIA	927 417 464
12	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2006	ALISEDA	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Julián Besteiro, 7 Bajo 10600 PLASENCIA	927 417 464
13	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2006	NAVAS DEL MADROÑO	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Julián Besteiro, 7 Bajo 10600 PLASENCIA	927 417 464
14	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	ALMOHARIN	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Julián Besteiro, 7 Bajo 10600 PLASENCIA	927 417 464
15	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	ALMOHARIN	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Julián Besteiro, 7 Bajo 10600 PLASENCIA	927 417 464
16	Aplicación Plaguicidas (Cualificado- Convalidado)	40	25	OCTUBRE 2006	ARROYOMOLINOS DE MONTANCHEZ	UPA-UCE EXTREMADURA	C/ Julián Besteiro, 7 Bajo 10600 PLASENCIA	927 417 464
17	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	TRUJILLO	APAG-ASAJA	Avda Rodríguez de Ledesma s/n 10001 Cáceres	927 210517
18	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	ALCUESCAR	APAG-ASAJA	Avda Rodríguez de Ledesma s/n 10001 Cáceres	927 210517
19	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	CÁCERES	APAG-ASAJA	Avda Rodríguez de Ledesma s/n 10001 Cáceres	927 210517

20	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	SERRADILLA	APAG-ASAJA	Avda Rodríguez de Ledesma s/n 10001 Cáceres	927 210517
21	Aplicación Plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2006	ALCUESCAR	APAG-ASAJA	Avda Rodríguez de Ledesma s/n 10001 Cáceres	927 210517
22	Aplicación Plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2006	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	AFIMEC	C/Alfonso Ayala Balcazar, 2 06011 BADAJOZ	924 205050
23	Aplicación plaguicidas (Básico)	25	25	OCTUBRE 2006	BADAJOZ	AFIMEC	C/Alfonso Ayala Balcazar, 2 06011 BADAJOZ	924 205050
24	Aplicación Plaguicidas Cualificado	60	25	OCTUBRE 2006	ACEUCHAL	UNEXCA	C/Mérida de los Caballeros, 8 06800 Mérida	924-388688
25	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	MONESTERIO	UNEXCA	C/Mérida de los Caballeros, 8 06800 Mérida	924-388688
26	Aplicación Plaguicidas Cualificado	60	25	OCTUBRE 2006	LOS SANTOS DE MAIMONA	UNEXCA	C/Mérida de los Caballeros, 8 06800 Mérida	924-388688
27	Aplicación Plaguicidas Cualificado	60	25	OCTUBRE 2006	VILLAGONZALO	UNEXCA	C/Mérida de los Caballeros, 8 06800 Mérida	924-388688
28	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	JERTE	UNEXCA	C/Mérida de los Caballeros, 8 06800 Mérida	924-388688
29	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	DON BENITO	UNEXCA	C/Mérida de los Caballeros, 8 06800 Mérida	924-388688
30	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	VALDIVIA	APROLL-JJAA	Avda. Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 Mérida	924 389386
31	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	ZURBARÁN	APROLL-JJAA	Avda. Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 Mérida	924 389386
32	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	ENTRERIOS	APROLL-JJAA	Avda. Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 Mérida	924 389386
33	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	EL TORVISCAL	APROLL-JJAA	Avda. Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 Mérida	924 389386
34	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	GARGÁLIGAS	APROLL-JJAA	Avda. Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 Mérida	924 389386
35	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	RUECAS	APROLL-JJAA	Avda. Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 Mérida	924 389386
36	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	DON BENITO	APROLL-JJAA	Avda. Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 Mérida	924 389386
37	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	VILLANUEVA DE LA SERENA	APROLL-JJAA	Avda. Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 Mérida	924 389386
38	Aplicación Plaguicidas (Cualificado-Conválido)	40	25	OCTUBRE 2006	HELECHOSA DE LOS MONTES	APROLL-JJAA	Avda. Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 Mérida	924 389386
39	Aplicación Plaguicidas (Cualificado-Conválido)	40	25	OCTUBRE 2006	VILLAGARCÍA DE LA TORRE	APROLL-JJAA	Avda. Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 Mérida	924 389386
40	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375

41	Aplicación plagiucidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	ZORITA	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
42	Aplicación plagiucidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	LOS GUADALPERALES	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
43	Aplicación plagiucidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	FERIA	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
44	Aplicación plagiucidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	MEDINA DE LAS TORRES	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
45	Aplicación plagiucidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	SALVATIERRA DE LOS BARROS	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
46	Aplicación plagiucidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	MONTEMOLÍN	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
47	Aplicación plagiucidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	BIENVENIDA	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
48	Aplicación plagiucidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	FREGENAL DE LA SIERRA	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
49	Aplicación plagiucidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	FUENTES DE LEON	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
50	Aplicación plagiucidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	GARLITOS	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
51	Aplicación plagiucidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	AZUAGA	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
52	Aplicación plagiucidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	TEJEDA DE TIETAR	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
53	Aplicación plagiucidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	OLIVENZA	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
54	Aplicación plagiucidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	GARBAYUELA	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
55	Aplicación plagiucidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	PEÑALSORDO	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
56	Aplicación plagiucidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	VALENCIA DE LAS TORRES	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
57	Aplicación plagiucidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	SALVALEÓN	TRAGSA	C/ Juan de la Cierva 1 bajo 06800 MÉRIDA	924-389375
58	Aplicación Plagiucidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2006	LLERENA	FTA-UGT	C/ Cardenal Carvajal nº 2 06001 BADAJOZ	924-248100
59	Aplicación Plagiucidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2006	VALENCIA DEL VENTOSO	FTA-UGT	C/ Cardenal Carvajal nº 2 06001 BADAJOZ	924-248100
60	Aplicación Plagiucidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2006	LA PARRA	FTA-UGT	C/ Cardenal Carvajal nº 2 06001 BADAJOZ	924-248100
61	Aplicación Plagiucidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2006	LA ALBUERA	FTA-UGT	C/ Cardenal Carvajal nº 2 06001 BADAJOZ	924-248100
62	Aplicación plagiucidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	NAVALMORAL DE LA MATA	C.F.A. NAVALMORAL DE LA MATA	Ctra de Jarandilla Km 6 10300 NAVALMORAL DE LA MATA	927 016 000
63	Aplicación plagiucidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2006	DON BENITO	C.F.A. DON BENITO	Ctra Mijadas s/n 06400 DON BENITO	924 021 420
64	Aplicación plagiucidas (Cualificado-Convallidado)	40	25	OCTUBRE 2006	DON BENITO	C.F.A. DON BENITO	Ctra Mijadas s/n 06400 DON BENITO	924 021 420

## ANEXO II

## PROGRAMA DE LOS CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

## A) NIVEL BÁSICO

1. Plaguicidas: Descripción y generalidades.
  2. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
  3. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
  4. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
  5. Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.
  6. Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.
  7. Ejercicios prácticos.
- Mínimo de horas lectivas: 20.

## B) NIVEL CUALIFICADO

1. Los enemigos de los cultivos y los daños que producen.
2. Procedimientos de protección de los cultivos.
3. Plaguicidas químicos. Composición, formulaciones.
4. Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.
5. Buenas prácticas agrícolas.
6. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
8. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud.
9. Intoxicaciones. Primeros auxilios.
10. Residuos de plaguicidas.
11. Transporte, almacenamiento y distribución.
12. Seguridad Social Agraria.

13. Normativa legal.
  14. Prácticas de la protección fitosanitaria.
- Mínimo de horas lectivas: 60.

## C/ NIVEL CUALIFICADO-CONVALIDADO

UNIDADES DIDÁCTICAS	N.º HORAS
1. Los enemigos de los cultivos y los daños que producen.	4
2. Procedimiento de protección de cultivos.	8
3. Plaguicidas químicos: Composición y formulaciones.	2
4. Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.	6
5. Buenas prácticas agrícolas.	2
6. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.	2
7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.	1
8. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación Trabajo Salud.	2
9. Intoxicaciones. Primeros auxilios.	2
10. Residuos de plaguicidas.	3
11. Transporte, almacenamiento y distribución.	2
12. Seguridad Social Agraria.	3
13. Normativa legal.	1
14. Prácticas de la protección fitosanitaria.	2
Total Horas lectivas: 40	

**A N E X O III****SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS  
FITOSANITARIOS**

<b>DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE</b>			
Apellidos, Nombre :			
N.I.F.:	Sexo:	Edad:	
Domicilio: C/			C. Postal:
Localidad:		Provincia:	
Teléfono:		Profesión:	

<b>CURSO SOLICITADO</b>
Nombre del curso:
Entidad organizadora:
Lugar de celebración:
Fecha de celebración: del ___ de _____ de 200__ al ___ de _____ de 200__.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Mejora de la travesía de la EX-345 en Valle de la Serena”.  
Expte.: OBR2006079.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006079.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora de la travesía de la EX-345 en Valle de la Serena.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 06.06.06.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 261.526,90 €.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Trigemer, S.A. - Occidentia, S.A. - Tenaos Construcción, S.A. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 232.680,40 €.

### 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado en un 70% con fondos FEDER (Medida 6.1).

Mérida, a 13 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Encauzamiento del arroyo Tardamasas en Almendral”.  
Expte.: OBR2006100.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006100.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Encauzamiento del arroyo Tardamasas en Almendral.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 24.06.06.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.271.333,44 €.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Las Mesas del Río, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.182.300,00 €.

#### 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 13 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Encauzamiento del arroyo del Lugar en La Nava de Santiago”. Expte.: OBR2006102.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006102.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Encauzamiento del Arroyo del Lugar en la Nava de Santiago.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 24.06.06.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.608.994,41 €.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13 de septiembre de 2006.

- b) Contratista: Construcciones Mego, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.459.237,18 €.

#### 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 13 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Encauzamiento y acondicionamiento de cauces en Villamesías”. Expte.: OBR2006104.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006104.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Encauzamiento y acondicionamiento de cauces en Villamesías.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 24.06.06.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 738.500,00 €.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Construcciones Hidráulicas y Viales, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 680.900,00 €.

## 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 13 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

---

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Mejora del abastecimiento a Higuera la Real”. Expte.: OBR2006109.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006109.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora del abastecimiento a Higuera la Real.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 01.07.06.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 210.000,00 €.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Excavaciones Ortiga, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 187.530,00 €.

## 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 13 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

---

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de La Serena”. Expte.: OBR2006140.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006140.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mejora del abastecimiento a la mancomunidad de La Serena.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 20 meses.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 5.085.000,00 €.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Teléfono: 924-006254.

e) Telefax: 924-006291.

f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 24/10/06.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo I, Categoría f.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

a) Fecha límite de presentación: 24/10/06 (12 horas).

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:**

— Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 31/10/06.

e) Hora: 13 horas.

— Oferta económica:

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 07/11/06.

e) Hora: 10 horas.

— Propuesta de Adjudicación:

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

- - - -.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que resulten de la publicación en el D.O.E.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.U.E.:**

- - - -.

**13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:**

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html](http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html)

**14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Proyecto cofinanciado en un 75% con fondos FEDER (Medida 3.2).

Mérida, a 21 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

**RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Tentudía”.**  
**Expte.: OBR2006146.**

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006146.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mejora del abastecimiento a la mancomunidad de Tentudía.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 20 meses.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 4.300.000,00 €.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006254.
- e) Telefax: 924-006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 24/10/06.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

##### a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
E	I	e
K	8	e

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 24/10/06 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
  - d) Fecha: 31/10/06.
  - e) Hora: 13 horas.
- Oferta económica:
  - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
  - d) Fecha: 07/11/06.
  - e) Hora: 10 horas.
- Propuesta de Adjudicación:
  - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
  - d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

##### 11.- Gastos de anuncios:

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que resulten de la publicación en el D.O.E.

##### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.U.E.:

- - - -.

##### 13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html](http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacioncont.html)

##### 14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado en un 75% con fondos FEDER (Medida 3.2).

Mérida, a 21 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Construcción de pista polideportiva y cerramiento exterior en el Colegio Público El Llano de Monesterio”. Expte.: 13.01.108.06.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.108.06.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Construcción pista polideportiva y cerramiento exterior en C.P. El Llano de Monesterio.
- c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 72, de 20/06/06.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

75.288,86 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16 de agosto de 2006.
- b) Contratista: Pavipor, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 62.288 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 12 de septiembre de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas varias en el Colegio Público Virgen de Barbaño de Montijo”. Expte.: 13.01.121.06.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.121.06.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reformas varias en C.P. Virgen de Barbaño de Montijo.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 72, de 20/06/06.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

149.900,72 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 25 de agosto de 2006.
- b) Contratista: Luis Trinidad, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 146.153,20 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 12 de septiembre de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas varias en el Colegio Público Calzada Romana de Puebla de la Calzada”. Expte.: 13.01.122.06.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.122.06.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reformas varias en C.P. Calzada Romana de Puebla de la Calzada.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 70, de 15/06/06.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

239.288,51 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 22 de agosto de 2006.
- b) Contratista: Uyadla, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 234.502,74 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 12 de septiembre de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Carpinterías y aseos en el Colegio Público César Hurtado Delicado de Valverde de Leganés”. Expte.: 13.01.85.06.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.85.06.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Carpinterías y aseos en C.P. César Hurtado Delicado de Valverde de Leganés.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 74, de 24/06/06.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

101.458,68 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 25 de agosto de 2006.

b) Contratista: MS Ojalma, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 100.190,45 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 13 de septiembre de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

---

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Sustitución de carpintería, reforma de aseos, pista polideportiva y reparaciones varias en el Colegio Público Santo Tomás de Aquino de Badajoz”. Expte.: 13.01.96.06.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 13.01.96.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Sustitución carpinterías, reforma de aseos, pista polideportiva y reparaciones varias en C.P. Santo Tomás de Aquino de Badajoz.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 72, de 20/06/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

170.129,86 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 25 de agosto de 2006.

b) Contratista: MS Ojalma, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 166.727 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 13 de septiembre de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

---

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Sustitución de carpintería exterior y reforma de barandilla en el I.E.S. Castelar de Badajoz”. Expte.: 13.01.100.06.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OB.13.01.100.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Sustitución de carpintería exterior y reforma de barandilla en I.E.S. Castelar de Badajoz.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 76, de 29/06/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

110.250,48 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 “Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación” del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 1 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Construcciones y Restauraciones de Olivenza, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 108.045,47 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 13 de septiembre de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reforma de aseos, instalación eléctrica y reparaciones varias en el Colegio Público San José de Calasanz de Badajoz”. Expte.: 13.01.93.06.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.93.06.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reforma de aseos, instalación eléctrica y reparaciones varias en el C.P. San José de Calasanz de Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 72, de 20/06/06.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

100.040,63 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 25 de agosto de 2006.
- b) Contratista: IMES, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 87.225,43 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 15 de septiembre de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Carpinterías exteriores, solados, cerramiento, reformas en patio de recreo y humedades en el Colegio Público Nuestra Señora de la Asunción de Malpartida de la Serena”. Expte.: 13.01.106.06.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.106.06.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Carpinterías exteriores, solados, cerramiento, reformas en patio de recreo y humedades en el C.P. Ntra. Sra. de la Asunción de Malpartida de la Serena.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 72, de 20/06/06.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

149.999,91 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 16 de agosto de 2006.

b) Contratista: Copigar, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 147.782,92 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 15 de septiembre de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Sustitución de carpintería exterior y calefacción del salón de actos en el Colegio Público Antonio Hernández Gil de Puebla de Alcocer”. Expte.: 13.01.128.06.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 13.01.128.06.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Sustitución de carpintería exterior y calefacción del salón de actos en el C.P. Antonio Hernández Gil de Puebla de Alcocer.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 74, de 24/06/06.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

95.317,58 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 1 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Noriega, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 93.470,03 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 15 de septiembre de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2006 por el que se notifica a D. Juan Antonio Naranjo Ruiz el acuerdo de inicio del procedimiento para la revocación parcial de la ayuda concedida conforme a la Orden de 24 de junio de 2005 por la que se convocan ayudas para el alumnado de enseñanzas postobligatorias y previas a la universidad, matriculados en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2005/2006.*

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento para revocación de ayuda, recaída en el expediente 0551-06-121, seguido por la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dándole publicidad a la misma.

“Primero. Iniciar el correspondiente procedimiento administrativo para la revocación parcial de la ayuda que por importe de 1.600,53 euros, ha sido concedida a Juan Antonio Naranjo Ruiz, en virtud de la Orden de 24 de junio de 2005, por la que se convocan ayudas para el alumnado de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, matriculado en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2005/2006, debiendo reintegrar la cantidad de 681,53 euros.

Segundo. En caso de acordarse definitivamente la revocación parcial de la ayuda, no deberá proceder al reintegro de la cantidad referida anteriormente hasta que se le comunique la forma y el plazo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Tercero. Dar trámite de audiencia al interesado para que, en un plazo de diez días, formule las alegaciones y presente los documentos que estime procedentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Se ordena que el presente Acuerdo de Inicio sea notificado al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

El texto íntegro del Acuerdo de Inicio se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 13 de septiembre de 2006. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

---

***ANUNCIO de 14 de septiembre de 2006 por el que se notifica a D.ª Cristina Fernández Romero la resolución para la revocación de la ayuda concedida conforme a la Orden de 29 de abril de 2004 por la que se convoca para el curso escolar 2004/2005, ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a la discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de personas adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.***

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la resolución del procedimiento para

revocación de ayuda, recaída en el expediente 0227-06-92, seguido por la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dándole publicidad a la misma.

“Primero. Revocar la ayuda concedida a Cristina Fernández Romero, conforme a la Orden de 29 de abril de 2004, por la que se convocan para el curso escolar 2004/2005, ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por importe de 502,20 euros.

Segundo. Declarar la procedencia de la devolución de la cantidad indicada anteriormente. No debe proceder a efectuar la devolución hasta que se le comunique la forma y plazo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Tercero. Ordenar que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 14 de septiembre de 2006. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

### *ANUNCIO de 1 de septiembre de 2006 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Plasencia.*

En relación con el expediente que se tramita en esta Sección de Procedimiento, a instancia de D.<sup>a</sup> María del Puerto López-Mateos Orantos, farmacéutica, con domicilio en la localidad Plasencia, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D.<sup>a</sup> María del Puerto López-Mateos Orantos, sita en Calle Inés de Suárez n.º 2, a la Plaza de los Alamitos n.º 1, en la localidad de Plasencia”.

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Consumo, Plaza de Alféreces Provisionales n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 1 de septiembre de 2006. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

### *ANUNCIO de 13 de septiembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de “Obras complementarias de ampliación y reforma del Hospital Campo Arañuelo de Navalmoral de la Mata”. Expte.: O-06.011.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: O-06.011.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras complementarias de ampliación y reforma del Hospital Campo Arañuelo de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.376.672,32 € (I.V.A. incluido).

Distribuido en las siguientes anualidades:

2006: 100.000,00 €.

2007: 276.672,32 €.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de agosto de 2006.
- b) Contratista: U.T.E. Hospital Navalmoral, formada por Joca Ingeniería y Construcciones, S.A. y FCC Construcción, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.376.672,32 €.

Mérida, a 13 de septiembre de 2006. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

### *ANUNCIO de 18 de septiembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación del contrato de “Redacción de proyecto de ejecución, coordinación de seguridad y salud, dirección facultativa de las obras de remodelación del Hospital Materno Infantil de Badajoz”. Expte.: AC-06.012.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: AC-06.012.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto de ejecución, coordinación de seguridad y salud, dirección facultativa de las obras de remodelación del Hospital Materno Infantil de Badajoz.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 129.800,00 € (I.V.A. incluido).

Distribuido en las siguientes anualidades:

2006: 60.000,00 €.

2007: 57.469,00 €.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de agosto de 2006.
- b) Contratista: Planho Consultores, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 117.469,00 €.

Mérida, a 18 de septiembre de 2006. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

## AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

*ANUNCIO de 24 de julio de 2006 sobre construcción de depósito de residuos industriales procedente de varias canteras de rocas ornamentales. Situación: paraje “La Reyerta”, parcelas 2 y 3 del polígono 5. Promotor: Granitos Cáceres e Hijos, S.L., en Zalamea de la Serena.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de depósito de residuos industriales procedente de varias canteras de rocas ornamentales. Situación: paraje “La Reyerta”, parcelas 2 y 3 del polígono 5. Promotor: Granitos Cáceres e Hijos, S.L. Zalamea de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 24 de julio de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del “Servicio de información en hospitales dependientes del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CSE/00/05/06/CA.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSE/00/05/06/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de información en hospitales dependientes del Servicio Extremeño de Salud.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Ver anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Doce meses.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 314.751,24 euros (I.V.A. incluido).

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (6.295,02 euros).

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
- c) Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.
- d) Teléfono: 924 38 25 61.
- e) Fax: 924 38 27 30.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo habilitado para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación, en su caso: Grupo L), Subgrupo 6, Categoría C.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No se exige, al sustituirse por la clasificación correspondiente (art. 15.1 del TRLCAP).

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud.
  - 2.ª Domicilio: Avda de las Américas, 2.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No procede.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda de las Américas, 2.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz) 06800.
- d) Fecha: 23 de octubre de 2006.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10:00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:****11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

**12.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet <http://www.saludextremadura.com>

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de "Sistema de amplificación de ácidos nucleicos medida en tiempo real". Expte.: S.047/06.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.047/06.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo del contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Sistema de amplificación de ácidos nucleicos medida en tiempo real.
- c) Lugar de ejecución: Dept. Bioquímica Biología Molecular y Genética.- Facultad de Ciencias.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso público.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 81.014,29 €.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 31 de julio de 2006.
- b) Contratista: Roche Diagnostic, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 81.000 €.

Badajoz, a 12 de septiembre de 2006. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación de una obra de arreglo de cubierta del Edificio de Telecomunicaciones en la Escuela Politécnica de Cáceres. Expte.: O.017/06.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: 0.017/06.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Arreglo de cubierta del Edificio de Telecomunicaciones. Escuela Politécnica. Campus Cáceres.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso Público Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 112.477,25 €.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 12/09/2006.
- b) Contratista: Aislamientos del Tajo, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 101.229,52 €.

Badajoz, a 13 de septiembre de 2006. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación de una obra de ejecución de edificio para apoyo a la investigación en el Centro Tecnológico del Campus de Badajoz. Expte.: O.020/06.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: 0.020/06.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de edificio para apoyo a la investigación. Centro Tecnológico, Campus de Badajoz.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 549.110,70 €.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 18/08/2006.
- b) Contratista: Albero Extremadura, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 549.110,70 €.

Badajoz, a 13 de septiembre de 2006. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA**

*EDICTO de 12 de septiembre de 2006 para notificación de resoluciones de expedientes sancionadores.*

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, (B.O.E. de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 12 de septiembre de 2006. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
994/ 6	JOHAN WILLEN VAN BERKEL	X1956356E	BADAJÓZ(BADAJÓZ)	08/08/2006	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	750,00€
963/ 6	FRANCISCO M. DEL CAMPO QUINTERO	44204476V	PUNTA UMBRIA(HUELVA)	09/08/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
969/ 6	RUI ARSENI0 FERRAO BARREIRO	X1506964G	BADAJÓZ(BADAJÓZ)	07/08/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
963/ 6	JUAN ANGEL DUARTE SANABRIA	28961668E	CACERES(CACERES)	07/08/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
898/ 6	LUIS ELADIO VALLAMUERA RUBIO	10190407	ASTORGA(LEON)	07/08/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
897/ 6	INGRID FERNANDEZ ESCUDERO	71652951	OVIEDO(ASTURIAS)	07/08/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
886/ 6	GABRIEL PLANTON MOLINA	80084593L	AZUAGA(BADAJÓZ)	10/08/2006	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
875/ 6	VICTOR DIEGO CABEZUDO GRANADO	9202400P	CACERES(CACERES)	03/08/2006	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	450,00€

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
871/ 6	PEDRO HOLGADO SOSA	53011757T	DON BENITO(BADAJOS)	07/08/2006	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
856/ 6	JUAN GILES SALAZAR	80077422	JEREZ DE LOS CABALLEROS(BADAJOS)	10/08/2006	artículo 26 i) y h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE de 22-2-92)	200,00€
855/ 6	MANUEL GILES SALAZAR	80048489W	JEREZ DE LOS CABALLEROS(BADAJOS)	10/08/2006	artículo 26 i) y h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE de 22-2-92)	200,00€
815/ 6	JUAN CARLOS DEL YELMO GARCIA	8845088	ALCONCHEL(BADAJOS)	09/08/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	500,00€
810/ 6	FRANCISCO BERNAL GALLEG0	28591030Y	OLIVA DE LA FRONTERA(BADAJOS)	08/08/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	500,00€
784/ 6	JOSE RAMON ROJAS FERNANDEZ	15358709E	ZARAUZ(GUIPUZCOA)	03/08/2006	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
750/ 6	EMILIANO SERGIO ARGENTI	X4919138J	BRUNETE(MADRID)	09/08/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
745/ 6	JAVIER CARRARA NAYA	44789442	BURGILLOS DEL CERRO(BADAJOS)	10/07/2006	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
735/ 6	DIEGO SANCHEZ BAUTISTA	9191147W	PUEBLA DE LA CALZADA(BADAJOS)	19/07/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	356,00€
700/ 6	FRANCISCO SANCHEZ WIC	30546285P	CORDOBA(CORDOBA)	07/08/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
699/ 6	FRANCISCO SANCHEZ WIC	30546285P	CORDOBA(CORDOBA)	07/08/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
694/ 6	MANUEL A. BERNAL BARRENA	52113014	TORREJON DE ARDOZ(MADRID)	07/08/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	500,00€
689/ 6	LUIS ENRIQUE PERIANES CARRASCO	9161163X	MERIDA(BADAJOS)	11/07/2006	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas. (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00€
688/ 6	FRANCISCO GALLARDO ALCANTARA	8509071Z	ARROYO DE SAN SERVAN(BADAJOS)	11/07/2006	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas. (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	60,00€

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F. RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
627/ 6	FRANCISCO JOSE MALDONADO QUINTANA	46708126W	MERIDA(BADAJOS)	19/07/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
623/ 6	ANDONI MARTIN GONZALEZ	78935598N	MERIDA(BADAJOS)	19/07/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	356,00€
613/ 6	JOSE FRANCISCO PREGO CANDAMIO	32818012W	OLEIROS(A CORUDA)	03/08/2006	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
606/ 6	GRANITOS BADAJOZ, S.A		BURGUILLOS DEL CERRO(BADAJOS)	21/07/2006	artículo 23 b) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	1.000,00€
598/ 6	MANUELA DEL C. AMADOR SALGUERO	44779136	BADAJOS(BADAJOS)	07/08/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
593/ 6	JOSE DAMIAN RODRIGUEZ GEREMIAS	76722977	XINZO DE LIMIA(OURENSE)	27/06/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
578/ 6	PEDRO PECERO RODRIGUEZ	44779668W	SANTOS DE MAIMONA (LOS)(BADAJOS)	21/07/2006	artículo 26 i) y h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	125,00€
543/ 6	ALEJANDRO RUIZ MORINI	44769753	PETRE(R)ALICANTE)	06/07/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
490/ 6	FRANCISCO J. ALMEDARIZ FERNANDEZ	45572364A	MERIDA(BADAJOS)	19/07/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
484/ 6	JOSE REGIS FLORES	7007896	MORALEJA(CACERES)	07/08/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
481/ 6	JOAQUIM LUIS DA SILVA DAVID	X6091075P	LORCA(MURCIA)	06/07/2006	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
422/ 6	FRANCISCO VEGA MORENO	8692219	MERIDA(BADAJOS)	03/08/2006	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	750,00€
324/ 6	IGNACIO DE ANCA AGUDO	8869101W	JEREZ DE LOS CABALLEROS(BADAJOS)	21/07/2006	artículo 26.1) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	150,00€
1041/ 6	DAMIAN PAJUELO BENITEZ	8661645Y	VILLANUEVA DE LA SERENA(BADAJOS)	08/08/2006	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00€
1052/ 6	ARTURO HERNANDEZ SALVADOR	8845477E	BADAJOS(BADAJOS)	07/08/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1115/ 6	LUIS MIGUEL NAVIA GARCIA	33976140B	ALMENDRALEJO(BADAJOS)	07/08/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€

## AYUNTAMIENTO DE ALANGE

### *ANUNCIO de 15 de septiembre de 2006 sobre resolución de la Alcaldía relativa a Auxiliares de la Policía Local.*

Por Resolución de la Alcaldía del día 6-9-2006, recogiendo la propuesta del Tribunal tras la superación del concurso-oposición convocado al efecto, han quedado encuadrados en el Grupo D de los contemplados en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, a los efectos oportunos, los Auxiliares de Policía de este Ayuntamiento D. Ramón García Barquilla y D. Antonio Contreras Márquez.

Alange, a 15 de septiembre de 2006. El Alcalde, JUAN PULIDO GIL.

## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

### *ANUNCIO de 15 de septiembre de 2006 sobre proyecto de urbanización, al sitio de “Cantalgallo”.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de julio de 2006, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del Proyecto de Interés Regional promovido por Hartizza, S.A., al sitio de Cantalgallo de Almendralejo, redactado por los Sres. Arquitectos, D. Agustín Laja Esperilla, D. Javier de la Hera Merino y D. Javier de la Hera Sola.

De conformidad con la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 15 de septiembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.<sup>a</sup> RAMÍREZ MORÁN.

## AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

### *ANUNCIO de 14 de septiembre de 2006 sobre modificación de las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Encargado de Mantenimiento.*

Visto el requerimiento de la Dirección General de Administración Local en relación a las bases aprobadas por este Ayuntamiento para

cubrir una plaza de Encargado de Mantenimiento, vacante en la plantilla de personal laboral, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de fecha 5 de junio de 2006, y en el Diario Oficial de Extremadura, de fecha 13 de junio de 2006, se hace pública la modificación de las bases antes citada, que es la siguiente:

Primero: En la base segunda en el requisito c) se adiciona: “Título de graduado escolar o equivalente”.

Segundo: En la base cuarta in fine se adiciona el siguiente párrafo: “Los vocales del tribunal deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a esta plaza”.

Tercero: En la base quinta, fase de concurso, se adiciona: “Todo ello considerando las peculiaridades propias de este municipio”.

Cuarto: El contenido del tema 10 (Plan anual de trabajos de jardinería y sus frecuencias) se incluye en el tema 9, el tema 11 se renumera como tema 10, el 12 como tema 11 y el 13 como tema 12 y se adicionan los siguientes temas:

Tema 13. La Constitución Española. Características principales.

Tema 14. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Características principales.

Tema 15. La Administración Local. Organización y competencias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calamonte, a 14 de septiembre de 2006. El Primer Teniente de Alcalde, SILVESTRE GALÁN GONZÁLEZ.

## AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

### *EDICTO de 19 de septiembre de 2006 sobre adopción de escudo municipal.*

Habiendo sido aprobada en sesión plenaria de 15 de septiembre la tramitación de expediente para la adopción de un nuevo escudo para la localidad, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores en las Entidades Locales, el mencionado expediente permanecerá a disposición de todos cuantos tengan interés en el asunto para que puedan examinarlo y alegar lo que estimen oportuno por plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Diario Oficial de Extremadura.

Campanario, a 19 de septiembre de 2006. El Alcalde, FERNANDO CABALLERO FERNÁNDEZ.

## AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

### *ANUNCIO de 31 de julio de 2006 sobre nombramiento de funcionario de carrera.*

D. Francisco Martos Ortiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castuera expone lo siguiente:

Vista la propuesta formulada con fecha 31 de julio de 2006, por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para provisión, mediante Concurso, de una plaza de Agente de la Policía Local, en la Subescala de Servicios Especiales de la Escala de Administración Especial, publicada las Bases de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 6 de junio de 2006 y anunciada en el Boletín Oficial del Estado, del día 3 de julio de 2006 y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, art. 6.g) del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 11 de mayo de 1995, en relación con el art. 41.14.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, atribuyendo a esta Alcaldía la competencia para el nombramiento de funcionarios de carrera, he resuelto:

Primero: Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Policía Local al aspirante aprobado y propuesto por el Tribunal Calificador, D. Juan José Romero González con D.N.I. 79.307.049].

Segundo: Para adquirir la condición de funcionario de carrera, en la Escala y Subescala de referencia, deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de esta Resolución.

Tercero: Dar traslado de la presente Resolución a los interesados así como indicación del régimen de recursos aplicable.

Castuera, a 31 de julio de 2006. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MARTOS ORTIZ. El Secretario General, RAÚL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

## AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

### *ANUNCIO de 19 de septiembre de 2006 sobre modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UA-36 “Antiguo Matadero”.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 18 de septiembre de 2006, ha aprobado inicialmente la modificación del Proyecto de Urbanización del ámbito de la Unidad de Actuación UA-36 “Antiguo Matadero” promovido por Ciaval 2000, S.A., expediente n.º 161/02-UO, lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de quince días puedan formularse las alegaciones oportunas.

Navalmoral de la Mata, a 19 de septiembre de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

## AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

### *ANUNCIO de 18 de julio de 2006 sobre nombramiento de funcionario de carrera.*

Se hace público el nombramiento de D. Juan Carlos Castro Hernández, funcionario de carrera, ocupando cargo de Técnico de Gestión, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Grupo B según artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 11 de julio de 2006, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Plasencia, a 18 de julio de 2006. La Alcaldesa.

## AYUNTAMIENTO DE ROSALEJO

### *EDICTO de 7 de septiembre de 2006 sobre adopción de escudo de armas y bandera municipal.*

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha de 25 de agosto de 2006, la adopción del escudo de armas y bandera

municipal, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 71 del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Rosalejo, a 7 de septiembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ MANZANO.

## AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ EL ALTO

### *CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 27 de julio de 2006 por el que se publican las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Auxiliar Administrativo.*

Con fecha 04/04/2006, se aprobaron las bases para la provisión de una plaza de auxiliar-administrativo de Administración General, que fueron publicadas en el B.O.P. n.º 140, de 25/07/2006 y en el D.O.E. de 10/08/2006. Advertido error en la publicación, se ha procedido a su rectificación, y a fin de garantizar la seguridad Jurídica, se estima oportuno publicar la resolución en la que se aprueban las bases con el contenido correcto.

#### BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR-ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ EL ALTO (CÁCERES) POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. Se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, una plaza de la Escala Administración General, Subescala Auxiliar, dotada con la retribución básica correspondientes al Grupo D previsto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; las retribuciones complementarias asignadas al puesto de trabajo a desempeñar y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar; estando sujetas asimismo a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2. Serán tareas asignadas a la plaza objeto de la presente convocatoria todas aquellas administrativas, mecanografía, taquigrafía,

despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos, no siendo esta relación exhaustiva, comprendiendo la plaza asimismo las tareas que, en la línea de las descritas y similares a ellas, sean precisas para la buena marcha del servicio bajo la dependencia, dirección y control de la Secretaría de este Ayuntamiento.

3. El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

Segunda. Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

Para tomar parte en el procedimiento selectivo será necesario reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser funcionario de este Ayuntamiento de la Escala de Administración General Subescala subalterno, con al menos dos años de antigüedad en el puesto.
- b) Ser español o tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea de acuerdo con la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y los requisitos establecidos en Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre Acceso al Empleo Público de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos de Nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.
- c) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad de jubilación reglamentaria, ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- d) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Presentación de solicitudes.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán hacer constar sus datos personales, número de Documento Nacional de Identidad y domicilio. Asimismo, deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de

expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14 horas.

2. El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, en el que constará números y fechas del Boletín Oficial de la Provincia y del Diario Oficial de Extremadura en que aparezca íntegramente publicada, así como los lugares donde figure expuesta. Las instancias también podrán presentarse en los registros que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Deberán acompañar, asimismo, los documentos que acrediten estar en posesión de los méritos alegados a la fase de concurso, teniendo en cuenta que solamente podrán ser apreciados y valorados por el Tribunal los méritos alegados por los solicitantes que consten en documentos originales o en fotocopias debidamente compulsadas y que estén unidos a la solicitud. Dichos méritos se valorarán hasta el día de la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con el baremo que figura en la base quinta de la convocatoria.

4. Los derechos de examen que se fijan en 6 euros, serán satisfechos por los aspirantes al momento de presentar la solicitud, a tal efecto acompañarán justificante de ingreso en la cuenta del Ayuntamiento.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el Tablón de anuncios se indicará el nombre y apellidos y D.N.I. de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de 10 días para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el artículo 71 Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal calificador.

Quinta. Pruebas selectivas.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- A) Concurso.
- B) Oposición.

A) La Fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. Se procederá a la valoración de los méritos, de acuerdo con el baremo que figura a continuación:

Titulación:

Por estar en posesión de titulación superior al del puesto ofertado 1 punto.

Cursos:

Por cada curso de formación relacionado con la plaza objeto de esta convocatoria 1 punto (hasta un máximo de 4 puntos).

B) La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en copiar un texto administrativo, que facilitará el Tribunal, en un ordenador del Ayuntamiento, utilizando el procesador de textos (Word Perfect, Microsoft Word, etc.).

El tiempo empleado será de 20 minutos y se valorará la velocidad desarrollada, la limpieza, el grado de exactitud del documento obtenido, siendo necesario obtener en este ejercicio una puntuación mínima de 5 puntos.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio.

Este ejercicio consistirá en contestar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un test de 20 preguntas, con repuestas alternativas, señalado por el Tribunal relacionado con las materias del programa. Cada respuesta correcta será calificada con 0,5 puntos sobre un total de 10 puntos, siendo necesario obtener en este ejercicio una puntuación mínima de 5 puntos.

Sexta. Tribunal calificador.

1. Composición. El Tribunal encargado de la selección tendrá la categoría establecida en el artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo y estará integrado, conforme a lo dispuesto en el artículo 4, e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura.

Tres auxiliares-administrativos de la Mancomunidad o de cualquier de los Municipios pertenecientes a la Mancomunidad de Municipios de Sierra de Gata.

Podrán estar presentes en el Tribunal durante el desarrollo de las pruebas, en calidad de observadores, representantes de las Centrales sindicales más representativas.

2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran en ellos las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 13 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

El Presidente deberá exigir de los miembros del Tribunal una declaración firmada de no hallarse incurso en las circunstancias referidas en el apartado anterior.

Los aspirantes podrán recusarlos.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

3. Constitución y actuación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

4. Vinculación de las resoluciones del Tribunal: El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

Séptima. Calendario de realización de las pruebas.

1. El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijará en la resolución de la Alcaldía donde declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la Base cuarta.

2. El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte del sorteo previamente realizado por el Tribunal.

3. Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a que se refiere el apartado primero de la base tercera, y no podrá exceder de cinco meses el tiempo comprendido entre dicha publicación y la finalización de los ejercicios.

4. Los aspirantes serán convocados provistos de su D.N.I. para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

Octava. Sistema de calificación.

1. Todos los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

2. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

3. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo e) cociente la calificación definitiva.

4. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

5. De producirse empate, se dirimirá a favor de aquél aspirante que haya alcanzado mejor puntuación en la prueba de test.

6. De persistir el empate, se solventará con la realización de una prueba práctica a determinar por el Tribunal.

Novena. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará la propuesta con carácter vinculante al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

#### Décima. Nombramiento y toma de posesión.

1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

2. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

#### Undécima. Incompatibilidades.

Los funcionarios nombrados quedarán sujetos al régimen de incompatibilidades del sector público, conforme a la normativa vigente.

#### Duodécima. Incidencias.

1. La aprobación de las Bases de la convocatoria y los actos administrativos que se sucedan podrán ser recurridos por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Para lo no previsto en estas Bases o en aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 30/1984, de 2 de agosto y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puesto de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás normas concordantes de general aplicación.

## ANEXO NÚMERO I

### Programa

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado.

Tema 4. Comunidades Autónomas y los Estatutos de Autonomía.

Tema 5. La Administración Local. Entidades que comprende. Régimen Local Español. Principales Leyes Reguladoras del Régimen Local.

Tema 6. El Municipio. Organización municipal. Competencias. Autonomía Municipal.

Tema 7. Órganos de Gobierno Municipal I: El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. Los Concejales.

Tema 8. Órganos de Gobierno Municipal II: Pleno y Comisión de Gobierno. Composición y Atribuciones.

Tema 9. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 10. Estructuras supramunicipales. Las Agrupaciones Municipales.

Tema 11. Principios de actuación de la administración pública. Sometimiento de la administración a la Ley y al Derecho.

Tema 12. El acto administrativo. Concepto y Clases. Motivación y Notificación.

Tema 13. Capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas. Concepto de interesado.

Tema 14. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho de acceso a archivos y registros.

Tema 15. El Procedimiento Administrativo. Significado. Principios Generales. Fases.

Tema 16. Gestión Económica Local. Ordenación de Gastos y de Pagos. Órganos competentes.

Tema 17. Concepto de informática. El Ordenador personal, sus componentes fundamentales y dispositivos periféricos. Sistemas operativos. Internet y correo electrónico.

Tema 18. Los padrones municipales.

Tema 19. El AEPSA concepto. Normativa Reguladora. Los expedientes administrativos correspondientes. Tramitación. Las Ofertas de Empleo.

Tema 20. El Municipio de Santibáñez el Alto, características físicas y culturales. Servicios Municipales. Historia y fiestas.

Santibáñez el Alto, a 14 de septiembre de 2006. El Alcalde, VALENTÍN PORRAS GARCÍA. La Secretaria, CRISTINA AGRA JAUREGUI.

## CAJA DE BADAJOZ

### ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006 sobre sorteo para la designación de compromisarios.

La Comisión Electoral, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo de celebrar el sorteo para la designación de Compromisarios que, en su día, elegirán a los Consejeros Generales en representación del Grupo de Impositores.

En base a este acuerdo, se comunica a los Sres. Impositores de esta Entidad lo siguiente:

1) El sorteo, que será público, se celebrará ante Notario, en la Sede Central de esta Caja, Paseo de San Francisco n.º 18 de Badajoz, el día 14 de noviembre de 2006, a las 11 horas.

2) De acuerdo con lo establecido en el art. 14 del Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Órganos de Gobierno, serán elegidos quince compromisarios por cada Consejero General que se ha de renovar por el Grupo de Impositores en el presente proceso electoral, resultando por ello que corresponde elegir un total de quinientos veinticinco compromisarios y un número doble de suplentes.

En aplicación del principio de igualdad y proporcionalidad, las Comunidades Autónomas en las que tiene abierta oficinas la Entidad, a las que le corresponde designar Consejeros Generales por el Grupo de Impositores en este proceso, deberán elegir el siguiente número de compromisarios autonómicos: Extremadura, 510 y Valencia, 15.

Las Comunidades Autónomas de Madrid, Andalucía, Castilla-León, Cataluña y Cantabria, tienen ya representación en la Asamblea General por este Grupo y no les corresponde designar ningún Consejero más de los que tienen asignados, por lo que no participarán en este proceso electoral.

En base a lo establecido en el art. 15 del Reglamento ya citado, los impositores de aquellas Comunidades a las que no le corresponde designar Consejeros, y no tienen representación en la Asamblea General por este Grupo, se integrarán en la lista de impositores de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estas Comunidades en el actual proceso son las siguientes: Aragón, Asturias, Castilla la Mancha, Galicia, Murcia y La Rioja.

3) Los titulares de cuentas conjuntas o indistintas tienen la facultad de designar de entre sí a uno de ellos como titular idóneo para participar en el sorteo, en un plazo de cinco días hábiles a

contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, considerándose en caso contrario al que figure en primer lugar.

Para el caso de que un impositor fuera simultáneamente titular de cuentas abiertas en oficinas situadas en distintas Comunidades Autónomas, será incluido, de entre ellas en la correspondiente a su domicilio según conste éste en la documentación contractual de que disponga la Caja, salvo disposición expresa del propio titular.

A estos efectos, la lista de Impositores estarán expuestas en las Oficinas desde los días 28 de septiembre al 4 de octubre de 2006, ambos inclusive.

4) Realizadas las oportunas modificaciones, en su caso, las listas de impositores se mantendrán expuestas en las Oficinas de la Caja desde el día 16 hasta el día 18 de octubre de 2006, ambos inclusive, a disposición de aquellos que acrediten ostentar las condiciones de idoneidad para acceder al cargo de Compromisario, a fin de que puedan formular reclamaciones e impugnaciones sobre las mismas durante los días 20 al 23 de octubre de 2006, ambos inclusive.

5) Las reclamaciones e impugnaciones a que se refiere el punto anterior, se interpondrán directamente ante la Comisión Electoral, de acuerdo con las siguientes normas:

- Se presentarán por escrito en cualquier Oficina de la Caja.
- Toda reclamación e impugnación que se formule fuera de plazo será desestimada por la Comisión, quien, asimismo, podrá rechazar aquellas otras que no se presenten acompañadas de la justificación documental adecuada, salvo en las que se designen de modo concreto los elementos de prueba y éstos se encuentren en poder de la propia Caja.
- Dentro de los tres días hábiles siguientes a la interposición, serán resueltas las reclamaciones por la Comisión Electoral.

6) Las listas definitivas resultantes de las rectificaciones a que hubiere lugar, quedarán expuestas desde el día 6 hasta el día 9 de noviembre de 2006, ambos inclusive, en las respectivas Oficinas de la Caja, entendiéndose que esta exposición tendrá el carácter de notificación a los interesados, a todos los efectos.

7) Durante los plazos de exposición de las listas de impositores, éstas podrán ser consultadas en la página web de la Entidad: [www.cajabadajoz.es](http://www.cajabadajoz.es)

Badajoz, a 25 de septiembre de 2006. El Presidente de la Comisión Electoral, JOSÉ GONZÁLEZ SERRANO.